



**PROGRAMA SANEAMIENTO, REGULARIZACIÓN Y
PERFECCIONAMIENTO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE
AGUAS EN LA PROVINCIA DEL LIMARÍ – REGIÓN DE COQUIMBO**

INFORME FINAL

REALIZADO POR



**DEPARTAMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS
FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**

DICIEMBRE DE 2013

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN.....	1	
2. OBJETIVOS	5	
2.1. Objetivo general	5	
2.2. Objetivos específicos.....	5	
3. RESULTADOS OBTENIDOS.....	6	
3.1. Saneamiento y regularización de DAA.....	6	
3.2. Perfeccionamiento de DAA.....	9	
3.3. Constitución de comunidades de agua	11	
3.4. Talleres de capacitación	12	
3.5. Difusión	15	
3.6. Otros resultados	15	
3.6.1.....	Atención de público en materia legal	15
3.6.2.....	Manual de capacitación	16
3.6.3.....	Estudio técnico de acuíferos Combarbalá, Pama y Cogotí	16
4. CONSIDERACIONES FINALES.....	19	
5. APÉNDICE	20	
APÉNDICE 1. LISTADO DE DAA SANEADOS CUYOS TITULOS SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL CBR DE COMBARBALÁ.	21	
APÉNDICE 2. LISTADOS DE DDA REGISTRADOS EN EL CPA DE LA DGA.	39	

1. INTRODUCCIÓN

El Programa “SANEAMIENTO, REGULARIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE

DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS EN LA PROVINCIA DEL LIMARÍ – REGIÓN DE COQUIMBO” comenzó el 1 de agosto del 2011 y su ejecución estuvo a cargo del Departamento de Recursos Hídricos de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad de Concepción, y se desarrolló en la cuenca del río Limarí, perteneciente a la región de Coquimbo, específicamente en los territorios regados por los usuarios de las Juntas de Vigilancia de los ríos: (1) Combarbalá; (2) Pama; y (3) Cogotí.

El objetivo general del Programa fue “contribuir al fortalecimiento de las organizaciones de usuarios del agua de la región de Coquimbo, provincia del Limarí a través del uso eficiente de los recursos hídricos y de la dinamización del mercado del agua”.

Originalmente, los principales productos comprometidos en el programa fueron:

- el saneamiento y/o regularización de 551 derechos de aprovechamiento de aguas (DAA);
- el perfeccionamiento de 1.000 DAA;
- la constitución legal de 11 comunidades de agua;
- el desarrollo de 15 talleres de capacitación; y
- la implementación de un programa de difusión.

Durante los primeros meses se observaron algunas dificultades para alcanzar las metas establecidas, las que se fueron informando a medida que la consultora tuvo certeza de ello, es así como en el estado de avance 2, aprobado en noviembre de 2011, se informó la imposibilidad de constituir seis de las once comunidades de aguas, debido principalmente al hecho de que no se cumple con el artículo 186 del Código de Aguas, el cual señala que “si dos o más personas tienen derechos de aprovechamiento en las aguas de un mismo canal, embalse, o aprovechan las aguas de un mismo acuífero, podrán reglamentar la comunidad que existe como consecuencia de este hecho, y constituirse como una comunidad de aguas”.

Por otro lado, desde los inicios del programa la Junta de Vigilancia del río Cogotí, mediante su Presidente el Sr. Julio Godoy manifestó su disconformidad de perfeccionar DAA con una equivalencia de 1 l/s/acción, lo que fue informado al mandante y para denotarlo públicamente se convocó a una reunión con los diferentes actores relevantes¹ la que se llevó a cabo el 18 de enero de 2012, y en la que la Junta de Vigilancia del río Cogotí, representada por su Presidente, el Sr. Julio Godoy y el Director, Sr. Juan Guillermo Mery, mantiene la posición de que la equivalencia de 1 l/s/acción es insuficiente según las expectativas de sus usuarios.

¹(1) la Comisión Nacional de Riego a nivel nacional y regional; (2) la Dirección General de Aguas a nivel nacional y provincial; (3) Juntas de Vigilancia beneficiarias del programa; y (4) Universidad de Concepción.

Ambas situaciones (la imposibilidad de constituir 6 comunidades de agua y perfeccionar DAA del río Cogotí) hicieron necesaria la modificación del contrato que rige el programa, en lo que respecta a los productos y metas comprometidas.

El proceso de modificación de contrato se inició recién en agosto de 2012, debido a que la Junta de Vigilancia del río Cogotí demoró su pronunciamiento formal, y fue necesario realizar juntas generales extraordinarias en todas las comunidades de aguas organizadas para la ratificación de éste hecho.

A partir de ese momento, se desarrollaron una serie de reuniones para acordar las nuevas metas del programa, en materia de los productos a desarrollar. En una primera instancia, para suplir los saneamientos/regularizaciones y organización de comunidades de agua que no se podían materializar, la modificación de contrato se concentró en agregar productos nuevos: (1) estudio de los acuíferos; e (2) inscripción de regularización de DAA subterráneos a través del artículo 4° Transitorio de la Ley 20.007.

Este acuerdo permitió el desarrollo del programa hasta diciembre de 2012, pero no fue posible materializarlo debido a cambios en los criterios del mandante en relación con el desarrollo del programa, razón por la cual se inició un nuevo proceso de análisis para lograr un acuerdo definitivo, acorde con los nuevos criterios institucionales, el que llegó prontamente gracias al esfuerzo de la consultora y los profesionales de la Comisión Nacional de Riego, que en reuniones con el Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria y los Directorios de las Juntas de Vigilancia de los ríos Rapel y Mostazal se logró aumentar la cobertura territorial a la provincia de Limarí, además de mantener las tramitaciones relacionadas con las aguas subterráneas.

Este segundo acuerdo permitió el desarrollo del programa hasta abril de 2013, pero tampoco se materializó debido a nuevos cambios en los criterios institucionales, lo que obligó a un tercer proceso de acuerdos que concluyó en una modificación al contrato que además de disminuir las metas, disminuyó el monto o valor total del programa.

En este sentido, y de acuerdo el numeral CUARTO de la modificación del contrato, los productos comprometidos al estado final del Programa:

- Medios de verificación del 100% de los derechos de aprovechamiento de aguas saneados o regularizados, emitidos por el Conservador de Bienes Raíces competente.
- Medios de verificación del 100% de los derechos de aprovechamiento de aguas perfeccionados, emitidos por la Dirección General de Aguas.
- Medios de verificación de las comunidades de aguas organizadas.
- Copias impresas del Informe Final y Resumen Ejecutivo.

Finalmente, a pesar de haber ingresado oportunamente para su anotación en el Catastro Público de Aguas las cinco comunidades de aguas constituidas judicialmente, éstas no fueron

tramitadas en los plazos de la ejecución del programa, lo que obligó a realizar una resciliación de contrato que estipula los siguientes productos logrados:

- Que a lo menos, 400 derechos de aprovechamiento de aguas superficiales de los/as usuarios/as de los ríos Combarbalá, Pama y Cogotí inicien su tramitación de saneamiento y regularización, y concluyan inscritos en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces competente.
- Que a lo menos, 670 derechos de aprovechamiento de aguas superficiales de los/as usuarios/as de los ríos Combarbalá y Pama, inicien su tramitación de perfeccionamiento, y concluyan registrados en el Catastro Público de Aguas libro de Derechos de Aprovechamiento de Aguas que administra la Dirección General de Aguas.
- Que cinco (5) comunidades de agua de hecho de la provincia de Limarí, inicien su constitución legal e inicien las gestiones para su registro en el Catastro Público de Aguas, libro de Organizaciones de Usuarios del Agua. Se debe tramitar además la obtención del Rol Único Tributario ante el Servicio de Impuestos Internos.

Desde un punto de vista de los productos legados, se concluye que gracias al programa, cada uno de los usuarios que conforman las comunidades de aguas organizadas tendrá sus derechos registrados en el CPA que administra la DGA, lo que conlleva claros beneficios relacionados con eventuales tramitaciones que estos usuarios requieran, principalmente ante la eventualidad de construcción de grandes obras de riego, como el proyecto del embalse en Valle Hermoso. Lo paradójico es que no todos contarán con una inscripción individual en el CBR competente, proceso que deberá ser financiado por los propios usuarios en la medida que lo requieran.

Las comunidades de aguas constituidas han mostrado, mediante la expresión de sus representantes, que cuentan con los conocimientos básicos para la correcta administración de sus organizaciones, siendo el mejoramiento de la infraestructura y la seguridad de disponibilidad de aguas, los desafíos que quedaron pendientes.

La prolongada sequía que afecta el territorio y la creciente explotación de las fuentes de agua durante los últimos años ha afectado la disponibilidad del recurso, lo que se observa en las visitas técnicas realizadas a varios predios que tenían la pretensión de regularizar DAA mediante la aplicación del artículo 2° Transitorio del Código de Aguas. Este escenario hace imposible la regularización, toda vez que no se da cumplimiento cabal a la ley que establece como condición mínima que el “uso del agua sea ininterrumpido”.

Finalmente, se comenta que a pesar de que se cumplió con las actividades comprometidas en materia de difusión, el prolongado proceso de modificación de contrato no permitió que la información entregada a los usuarios, dirigentes y otros actores sociales relevantes del territorio sea asertiva, generando en muchos casos confusión y malestar entre éstos. Además, para el

equipo consultor se hace necesario informar respecto del desenlace respecto de los compromisos tomados con los Directorios de los Ríos Mostazal y Rapel, en los que se comprometió realizar tramitaciones para el Registro de los derechos de agua de sus usuarios en el Catastro Público de Aguas.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones de usuarios del agua de la región de Coquimbo, provincia del Limarí a través del uso eficiente de los recursos hídricos y de la dinamización del mercado del agua.

2.2. Objetivos específicos

- Otorgar soluciones judiciales y administrativas a los/as usuarios/as de los ríos Combarbalá, Pama y Cogotí que presentan irregularidades en el estado de sus derechos de aprovechamiento de aguas superficiales.
- Constituir legalmente las comunidades de aguas que funcionan de hecho en los ríos Combarbalá y Cogotí.
- Apoyar la gestión de las comunidades de aguas de los ríos Combarbalá, Pama y Cogotí, proporcionando asesoría en aspectos legales y administrativos.
- Elaborar un manual de procedimientos para el saneamiento y regularización de derechos de aprovechamiento de aguas.

3. RESULTADOS OBTENIDOS

De acuerdo con el numeral CUATRO de la modificación de contrato, los productos comprometidos son:

- Saneamiento o regularización de 400 derechos de aprovechamiento de aguas superficiales, los cuales deben finalizar inscritos en el Conservador de Bienes Raíces de Combarbalá.
- Perfeccionamiento de 670 derechos de aprovechamiento de aguas superficiales, los cuales finalizan registrados en el Catastro Público de Aguas que administra la Dirección General de Aguas.
- Organización de 5 comunidades de aguas superficiales, las cuales finalizan registradas en el Catastro Público de Aguas que administra la Dirección General de Aguas e inscritas en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Combarbalá.
- Desarrollo de un programa de capacitación conformado por 15 talleres participativos.
- Desarrollo de un programa de difusión conformado por medios impresos y actos de inicio y cierre del programa.
- Otros resultados relacionados con atención de público en materia legal y la elaboración de un manual de procedimientos para el saneamiento y regularización de derechos de aprovechamiento de aguas

3.1. Saneamiento y regularización de DAA

En relación con el saneamiento y regularización de los DAA, el título CUARTO de la modificación de contrato indica que: “Al menos, 400 DAA de los usuarios de las aguas superficiales de los ríos Combarbalá, Pama y Cogotí inician el proceso de saneamiento y/o regularización y concluyen inscritos en el Registro de Propiedad de Aguas del CBR de Combarbalá”.

Luego agrega que “El medio de verificación del producto logrado es, el título de dominio de la inscripción del derecho de aprovechamiento de aguas o copia legalizada de inscripción al margen, u otro acto ejecutado por el Conservador de Bienes Raíces competente en el Registro de Propiedad de Aguas, según el mérito de la tramitación”.

En la propuesta técnica presentada, que para efectos de la ejecución del Programa, se definió: “el saneamiento y regularización de derechos de agua corresponde a cualquier tramitación que permita la correcta inscripción del derecho de aprovechamiento de aguas en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, de modo que éste pueda ser transferido o transmitido conforme a la legislación vigente”. Agrega que: las tramitaciones pueden ser: (1) Rectificaciones de nombre a través del artículo 88 del Reglamento de Conservador de Bienes Raíces; (2) Posesiones efectivas; (3) Regularizaciones a través del artículo 1° Transitorio del Código de Aguas; (4) Regularizaciones a través del artículo 2° Transitorio del Código de Aguas; (5) Otras tramitaciones como compraventas, incorporaciones de usuario a una comunidad de aguas mediante el artículo 194 del Código de Aguas e inscripciones individuales a través del artículo 114 del Código de Aguas”. Cabe mencionar que la Propuesta Técnica es parte integrante del contrato.

Por otro lado, el medio de verificación exigido es la copia del título de dominio del derecho de aguas saneado o regularizado. Debido a esta exigencia establecida en las Bases Técnicas, no es posible sólo la redacción de minutas al CBR para la rectificación de nombres (que finalizan con una nota al margen de la inscripción de la comunidad de aguas), ni realizar trámites de posesiones efectivas (judiciales o administrativas; tramitaciones completas o ampliaciones), sino que en ambos casos se requiere, además, practicar una inscripción individual a través del artículo 114 N° 8 del Código de Aguas (previa a la inscripción especial de herencia que corresponde al artículo 114 N° 6).

El tipo de tramitaciones que se desarrollaron durante el primer año de programa responden a lo ofrecido en la propuesta técnica y de acuerdo con las necesidades identificadas en el territorio, específicamente la aplicación del artículo 114-8 del Código de Aguas fue solicitado por los propios usuarios y dirigentes de las OUA beneficiarias del Programa, toda vez que los costos asociados a este trámite superan los \$150.000 (en caso que una persona cualquiera lo realice en forma particular), además, Combarbalá está muy alejado de centros urbanos que cuenten con profesionales que realicen este tipo de asesorías, lo que aumenta las dificultades de realizarlo. Además de haber sido incluido en la Propuesta Técnica, se presentó el trabajo a otros actores sociales relevantes (Juntas de Vigilancia; Comisión Nacional de Riego; Dirección General de Aguas) en una reunión desarrollada en las oficinas del Programa en Combarbalá el 18 de enero siendo bien acogido por todos ellos.

No obstante lo anterior, a partir de agosto de 2012, el mandante hace observaciones al uso del artículo 114 N°8 del Código de Aguas, por el riesgo de duplicar DAA. A partir de ese momento no se puede contabilizar como un caso de saneamiento la simple inscripción individual, y debe estar asociada a otro tipo de tramitación como posesiones efectivas, rectificaciones de nombre, compraventas u otras que sean relevantes.

Finalmente, la modificación de contrato actual permite que el medio de verificación sean

anotaciones al margen de la inscripción de la comunidad y no sólo la inscripción del DAA, pero esta modificación se materializa una vez finalizadas las tramitaciones, razón por la cual el 100% de ellas incluye inscripciones individuales, lo que estuvo obligado por el contrato original, a pesar de que aumentó los costos para el consultor tanto en dinero como en tiempos de ejecución.

Se tramitaron completamente los 400 DAA comprometidos, tal como se observa en la tabla 1.

Tabla 1. Número de casos de saneamientos/regularizaciones tramitados.

Estado de avance en que se entrega el medio de verificación	N° de DAA saneados
258 Inscripciones en CBR de Combarbalá, entregadas a CNR en estado de avance 4 y a usuarios en ceremonia del 19/10/2012.	258
89 inscripciones en CBR de Combarbalá entregadas en BIF.	89
53 inscripciones en CBR de Combarbalá entregadas en Informe final versión 2.	53
Total	400

De los 400 casos tramitados, 23 corresponden a sucesiones, 204 a mujeres y 173 a hombres, tal como se observa en la tabla 2.

Tabla 2. Casos finalizados de saneamientos de DAA.

Río	Tipo de trámite	N° de mujeres	N° de hombres	Persona jurídica o sucesión	N° total
Combarbalá	Rectificación de nombre e inscripción individual.	32	27	0	59
	Inscripción individual.	66	35	0	101
	Posesiones efectivas.	0	0	10	10
	Total río Combarbalá	98	62	10	170
Pama	Rectificación de nombre e inscripción individual.	20	24	0	44
	Inscripción individual ingresada al CBR.	21	15	0	36
	Posesiones efectivas.	-	-	1	1
	Total río Pama	41	39	1	81
Cogotí	Rectificación de nombre e inscripción individual.	52	58	0	110
	Inscripción individual ingresada al CBR.	12	12	0	24

	Posesiones efectivas.	-	-	12	12
	Compraventa	1	2	0	3
	Total río Cogotí	65	72	12	149
	Total	204	173	23	400

Los DAA inscritos en el CBR de Combarbalá se encuentran individualizados en el apéndice 1 y los documentos originales fueron entregados a los beneficiarios del programa en una ceremonia realizada en octubre de 2012 y en el acto de cierre que se llevó a cabo en diciembre de 2013.

3.2. Perfeccionamiento de DAA

En relación con el perfeccionamiento de los DAA, el título CUARTO de la modificación de contrato indica que: “Al menos, 670 DAA de los usuarios de las aguas superficiales de los ríos Combarbalá y Pama inician el proceso de perfeccionamiento y concluyen inscritos en el Catastro Público de Aguas del libro de derechos de agua que administra la Dirección General de Aguas”.

Luego agrega que “El medio de verificación del producto logrado es, el certificado de Registro del derecho de aprovechamiento del Catastro Público de Aguas emitido por la Dirección General de Aguas”.

El proceso para perfeccionar los DAA comenzó con la difusión del producto y metas entre los dirigentes y usuarios de las comunidades de aguas de los tres ríos, al revisar las inscripciones en el CBR de todas las comunidades de aguas se observó que no contenían todas las características del derecho, por lo que se hacía necesario el perfeccionamiento mediante juicio sumario. Por su parte, dada la gran cantidad de derechos a perfeccionar, se planificó la realización de tres juicios colectivos, uno por cada río, lo que implicó realizar talleres con los usuarios para socializar la información y tomar decisiones relacionadas con las equivalencias en caudal.

Luego, durante la búsqueda de antecedentes para la redacción de las demandas que corresponden al perfeccionamiento de los DAA, se encontró que las Escrituras de constitución de las comunidades de aguas, en su gran mayoría, contienen todos los antecedentes necesarios para considerar perfecto los DAA, es decir la equivalencia de acciones/caudal y las características mínimas necesarias, es decir: “derecho consuntivo, permanente y continuo”.

Lo anterior modificó sustancialmente el procedimiento de perfeccionamiento, no siendo necesario la demanda a la DGA, pudiendo corregirse la inscripción de cada comunidad de aguas en el CBR de Combarbalá, y luego ingresar al Registro en el Catastro Público de Aguas que administra la DGA.

Todas las comunidades de aguas de los ríos Combarbalá y Cogotí están en condiciones de registrar a sus comuneros sólo con la rectificación en la inscripción de la comunidad de aguas

en el Registro de Propiedad del Agua del CBR de Combarbalá, mientras que en el caso del río Pama, 11 de las 14 comunidades están en la misma situación, sólo los canales Viñita, El Membrillo y El Manzano requieren modificaciones mediante el procedimiento de demanda civil a la DGA.

En el caso del río Cogotí, y según expectativas de los usuarios, el caudal equivalente a cada acción es superior al establecido por la Dirección General de Aguas. Además, la Comisión Nacional de Riego, ha decidido no promover acciones administrativas ni judiciales que contravengan lo expresado por la Dirección General de Aguas, lo que impidió realizar las acciones para el Registro de los derechos correspondientes en el CPA que administra la DGA, lo que motivó la modificación del contrato que rige el programa.

En su oportunidad, se solicitó al CBR de Combarbalá que mediante anotaciones al margen de la inscripción de cada una de las comunidades de aguas se dejara constancia de las características del DAA (de tipo consuntivo y de ejercicio permanente y continuo). Además, el mismo CBR consideró necesario incluir estas características en las anotaciones al margen de la misma inscripción que dan cuenta de las mutaciones de dominio de DAA.

Para el Registro de los DAA en el CPA, se ingresan, para cada DAA a registrar, una ficha de solicitud de registro acompañada de la inscripción de la comunidad de aguas con las rectificaciones correspondientes y copias de todas las inscripciones que completan la cadena de mutaciones de dominio del derecho, si es que las hubiere.

Las tramitaciones relacionadas con el “perfeccionamientos” de DAA, corresponden en su totalidad a los DAA de los ríos Pama y Combarbalá. En el caso de los canales Viñita, El Manzano y El Membrillo, el consultor ha continuado con las tramitaciones necesarias para el perfeccionamiento de los DAA correspondientes, pero no serán contabilizados en este programa, debido a que el tiempo que toma puede exceder los plazos de ejecución de éste y las metas trazadas estarían cumplidas con los otros casos mencionados.

Desde un punto de vista cuantitativo, se han ingresado a registro de la DGA un total de 674 DAA, que equivalen al 100% de los usuarios de los canales organizados en los ríos Pama y Combarbalá, cuyas inscripciones fueron rectificadas con una anotación al margen. Las fechas de ingreso de las solicitudes de registro se encuentran en la tabla 3. Además, las cartas de ingreso a registro se encuentran en el apéndice digital: CARTAS INGRESO A REGISTRO.

Tabla 3. Derechos de agua ingresados a registro del CPA.

Fecha	N° de DAA ingresados
27-02-2013	155
26-03-2013	60

26-03-2013	99
22-05-2013	6
05-06-2013	33
12-06-2013	116
18-07-2013	55
26-07-2013	150
Total	674

Los DAA registrados en el CPA se encuentran individualizados en el apéndice 2 y los certificados originales fueron entregados a los beneficiarios del programa en el acto de cierre desarrollado en diciembre de 2013.

3.3. Constitución de comunidades de agua

En relación con la constitución de comunidades de agua, el contrato modificado establece que “Cinco (5) Comunidades de Agua de hecho de la provincia de Limarí inician su constitución legal y concluyen inscritas en el Conservador de Bienes Raíces de Combarbalá y Registradas en el Catastro Público de Aguas en el Libro de Organizaciones de Usuarios del Agua que administra la DGA. Se debe tramitar, además, la obtención del RUT”.

El medio de verificación del producto logrado es, el título de dominio de la inscripción de las Comunidades de Aguas emitido por el Conservador de Bienes Raíces, el certificado de vigencia de las Comunidades de Aguas emitido por la Dirección General de Aguas y copias legalizadas del Rol Único Tributario otorgado por el Servicio de Impuestos Internos”.

Originalmente, el programa consideraba la constitución de once comunidades de agua, no obstante, de la primera entrevista realizada a líderes de las organizaciones involucradas, se observó que a pesar de actuar como comunidad de hecho, no había posibilidad de constituir seis de las once comunidades debido a que no se cumple el concepto fundamental para la existencia de una organización que dice relación con la existencia de dos o más personas con derechos (constituidos o reconocidos).

La constitución de las cinco comunidades de aguas se desarrolló en un contexto de capacitación de sus usuarios, para lo cual se desarrollaron talleres de capacitación dirigidos a la totalidad de ellos, obteniéndose una asistencia cercana al 100%.

El proceso participativo sirvió para socializar con los usuarios los temas relacionados a su organización, las implicancias de la organización, los deberes y derechos que tienen como usuarios de la comunidad y su relación con el entorno, principalmente la Junta de Vigilancia respectiva.

Todas las comunidades de aguas iniciaron el proceso de constitución a través de la vía judicial, y se ha considerado la presentación de derechos de aprovechamiento de aguas en los casos que éstos existan y de antecedentes relacionados a la propiedad raíz y roles de regantes de la D.G.A., cuando no existen derechos constituidos².

El proceso se vio dificultado debido a que la Dirección General de Aguas no realizó los informes solicitados por el Tribunal, razón por la cual se solicitó la sentencia sin los informes.

En la tabla 4 se observan las fechas de los hitos que marcan el proceso de constitución legal de estas comunidades de aguas.

Tabla 4. Proceso de constitución de comunidades de agua.

Río	Comunidad de aguas	Causa ROL	Comparendo	Sentencia	Solicitud de registro en DGA
Cogotí	Fraguita	C97 -2011	20/01/2012	30/01/2013	01/07/2013
	El Peral	C112-2011	20/01/2012	31/01/2013	01/07/2013
	La Ligua Abajo	C30 – 2012	20/08/2012	30/05/2013	01/07/2013
Combarbalá	La Piedra Amarilla	C31 2012	03/09/2012	30/05/2013	01/07/2013
	Los Tapia	C29-2012	29/04/2013	14/06/2013	01/07/2013

En el apéndice digital: “CONSTITUCIÓN DE COMUNIDADES DE AGUA”, se encuentra la solicitud de registro ingresada en la Dirección General de Aguas.

Por solicitud de la Dirección General de Aguas de la Provincia de Ovalle, se ha hecho ingreso de los fondos para la realización de la inspección técnica por parte del servicio. Las cartas de ingreso de los fondos se encuentra adjunta a este informe en apéndice digital: “CONSTITUCIÓN DE COMUNIDADES DE AGUA”.

3.4. Talleres de capacitación

Dadas las necesidades del Programa relacionadas con: (1) la constitución de comunidades de aguas; y (2) el perfeccionamiento de DAA, los quince talleres de capacitación comprometidos se realizaron hasta la primera semana de agosto de 2012. En la tabla 5, se observan las fechas de realización de dichos talleres de capacitación.

La participación fue excelente, la que se vio graficada en la asistencia e interés planteado en los mismos talleres de capacitación. En la tabla 6 se observa la asistencia desagregada por sexo

²Canales Fraguita y El Peral se utilizó derechos constituidos y en los canales Los Tapia, La Piedra Amarilla y La Ligua Bajo otros antecedentes.

en cada uno de los talleres realizados.

Se observa una asistencia de 427 usuarios (44% corresponde a mujeres), lo que representa un 35% con respecto al total del territorio.

Tabla 5. Talleres de capacitación ejecutados.

N°	Comunidad de aguas	Río	Fecha	Lugar
1	Canal La Ligua Bajo	Cogotí	16-11-11	Sede social La Ligua Norte
2	Canal La Piedra Amarilla Canal Los Tapia	Combarbalá	18-11-11	Casa de Calixto Chacana
3	Canal El Peral	Cogotí	18-11-11	Chacabuco 102. Combarbalá
4	Canal El Peral	Cogotí	10-01-12	Chacabuco 102. Combarbalá).
5	La Piedra Amarilla, Los Tapia	Combarbalá	19/03/12	Casa de Calixto Chacana
6	Canal La Ligua Bajo	Cogotí	19/03/12	Sede La Ligua Norte.
7	Maya, Rojas, Álvarez, Ramírez, Matancilla	Pama	07/07/12	Junta de Vecinos de Valle Hermoso
8	Chilcas, Membrillo, Quintal, Viñita, Pama Arriba y Abajo, Flores, Manzano, Muñoces, Canchitas.	Pama	07/07/12	Sede Estación Pama
9	La Colorada, Bellavista e Hijuelas, El Indio, Alfalfita, Algarrobal, Santa Fe	Combarbalá	14/07/12	Sala Nemesio Antúnez. Combarbalá
10	La Crucita, Vado Bellaco, La Tranquita, Panulcillo	Cogotí	21/07/12	Sede Las Barrancas.
11	Paredes, Vega, El Dieciocho	Cogotí	21/07/12	Junta de Vecinos El Dieciocho
12	Vado de la Virgen, Palo Blanco, El Morado.	Cogotí	28/07/12	Sede La Isla
13	La Ligua	Cogotí	28/07/12	Sede Del Centro La Ligua.
14	La Capilla, Crucita, Lomita	Combarbalá	04/08/12	Sede Ramadilla
15	Membrillo, Manzano y Viñita	Pama	04/08/12	Sede Estación Pama

Tabla 6. Asistencia a talleres de capacitación.

N°	Asistencia			N° total de comuneros	Porcentaje de asistencia
	Hombres	Mujeres	Total		
1	7	13	20	27	74%
2	8	1	9	12	75%
3	2	2	4	2	100%
4	6	5	11	2	100%
5	7	2	9	12	75%
6	6	7	13	27	48%
7	19	11	30	88	34%
8	19	20	39	125	31%
9	29	19	48	186	26%
10	36	19	55	103	53%
11	14	13	27	108	25%
12	27	22	49	120	41%
13	17	20	37	91	41%
14	8	4	12	39	31%
15	35	29	64	285	22%

Total	240	187	427	1.227	35%
--------------	------------	------------	------------	--------------	------------

Los listados de asistencia firmados se encuentran en el apéndice digital: “LISTADOS DE ASISTENCIA”.

Los talleres del 1 al 6 tuvieron como objetivo capacitar a los usuarios de las comunidades de aguas en proceso de constitución, en todas las temáticas relativas a dicho proceso y las implicancias que conlleva. Por su parte, los talleres 7 al 15 tuvieron como grupo objetivo a las comunidades de aguas en proceso de perfeccionamiento de los DAA de sus usuarios y las actividades se concentraron en dichas temáticas.

La modalidad de los talleres fueron mediante técnicas de “aprender haciendo”, es decir se apoya a dirigentes y líderes de las organizaciones a realizar las convocatorias y todo el desarrollo de una junta general de comuneros conforme a la legislación vigente, lo mismo que el acta de la junta, su reducción a Escritura Pública y todo lo relacionado a los acuerdos al interior de la organización.

La importancia del taller radica en que los acuerdos tomados por la junta general de comuneros son la decisión de: constituir la comunidad de aguas o perfeccionar los DAA individuales (según sea el caso del taller). Además, mandatan al Presidente de la comunidad a realizar todas las gestiones destinadas a ello.



Figura 1. Fotografías de talleres de capacitación

3.5. Difusión

La estrategia de difusión consideró el diseño de elementos gráficos, uso de las emisoras de radio locales y entrevistas a actores sociales relevantes fue desarrollada según lo acordado en el primer informe de avance, esto es: (1) un letrero para las oficinas del Programa; (2) un pendón que fue usado en los talleres de capacitación y actos realizados; (3) mil dípticos informativos que fueron utilizados para la difusión del Programa y en la convocatoria a talleres entre los agricultores beneficiarios; (4) avisos radiales para la convocatoria a instancias de participación (actos y talleres); (5) presentaciones multimedia que se utilizaron en talleres; (6) un acto de lanzamiento del Programa que se realizó en septiembre de 2011; (7) entrevistas permanentes con personeros de las instituciones relacionadas; (8) quince talleres de capacitación; (9) y un acto de cierre del Programa que se realizó en diciembre de 2013.

En el apéndice digital: “DIFUSIÓN” se encuentran los archivos del Pendón, letrero, dípticos y avisos radiales utilizados.

3.6. Otros resultados

Además de los productos comprometidos a este estado de avance, se informa respecto de otros productos desarrollados.

3.6.1. Atención de público en materia legal

A pesar de que no existe un compromiso contractual de informar esta línea de trabajo, se hace fundamental hacerlo, debido a la enorme dificultad que ha significado, principalmente por la poca claridad que se tiene para informar a dirigentes y usuarios beneficiarios del Programa.

Durante los primeros 12 meses se desarrolló un programa basado en los términos de referencia de la licitación y la propuesta técnica presentada (adjudicada), lo que fue validado por los

actores sociales relevantes en la reunión del 18 de enero de 2012³.

En ese escenario, la atención de público se concentró en la recepción de casos susceptibles de ser saneados o regularizados, considerando los derechos que aparecen en la inscripción de la comunidad de aguas. En una menor medida se atendieron casos relacionados con la constitución legal de las comunidades de agua.

Este escenario cambió a partir de agosto de 2012, donde se dejó de considerar los derechos en la comunidad, lo que trajo como consecuencia la no realización de inscripciones individuales a través del artículo 114-8 del Código de Aguas. Además, se atendieron casos (a nivel de información) relacionados con las aguas subterráneas, en virtud de la modificación de contrato que no se materializó y estuvo vigente durante el estado de avance 5 (diciembre de 2012).

Entre enero y marzo de 2013, la atención de público se concentró en personas que ya habían sido atendidas y dos entrevistas que se trataron temas relacionados con regularizaciones de aguas subterráneas a través del artículo 2^{do} Transitorio del Código de Aguas y 4^{to} Transitorio de la ley 20.017.

A partir de marzo de 2013 no continuó el proceso de atención de público en materia legal, dejando sólo ese espacio para informar a los usuarios sobre el estado de sus tramitaciones.

En el apéndice digital: "ATENCIÓN DE PÚBLICO" se encuentra el listado de las principales personas atendidas.

3.6.2. Manual de capacitación

De acuerdo con el contrato original, uno de los productos comprometidos es un manual de procedimientos para el saneamiento, regularización y perfeccionamiento de DAA, según la experiencia en desarrollo.

En este sentido, los 500 ejemplares impresos fueron entregados al mandante apenas se aprobó la versión digital.

3.6.3. Estudio técnico de acuíferos Combarbalá, Pama y Cogotí

Este producto no forma parte del actual contrato⁴, ni tampoco del original. Surge como exigencia del mandante durante la primera modificación de contrato y no se comprometió avance al informe 5, no obstante dada la complejidad e importancia del trabajo se comenzó a desarrollar según el escenario de ese entonces. Finalmente, en diciembre de 2012, el mandante informa al consultor la necesidad de acordar una nueva modificación en el contrato

³Participaron: (1) la Comisión Nacional de Riego a nivel nacional y regional; (2) la Dirección General de Aguas a nivel nacional y provincial; (3) Juntas de Vigilancia beneficiarias del programa; y (4) Universidad de Concepción.

⁴ Se refiere a la modificación de contrato fechada 15 de enero de 2013 y en la que se basa este estado de avance.

en la que este producto no está considerado.

A continuación se informa el avance alcanzado hasta que se le notifica al consultor que el producto no debe ser desarrollado, razón por la cual no está finalizado, no obstante puede ser de valor para el mandante.

Acuíferos Combarbalá, Pama y Cogotí.

La Dirección General de Aguas (2008) definió los sectores acuíferos para la cuenca del río Limarí. De estos sectores, seis se ubican en la comuna de Combarbalá: Pama, Combarbalá, Cogotí, Huatulame, Quebrada Grande y Punitaqui. Del estudio de la DGA (2008), se presentan las siguientes características de cada sector Acuífero:

Río Pama: Comprende la cuenca del río Pama, desde su nacimiento hasta su junta con el río Combarbalá. Presenta poca capacidad de almacenamiento, variando la potencia del relleno fluvial moderno entre 1 y 5 m, y la del fluvial antiguo es irregular alcanzando los 10 m de espesor (DGA, 2008).

Río Combarbalá: Este sector comprende la cuenca del Río Combarbalá, desde su nacimiento hasta el embalse Cogotí. Corresponde a un valle encajonado, con escaso desarrollo de depósitos fluviales, los cuales corresponden a rellenos fluviales modernos de entre 6 y 7 m de potencia, sin presentarse un depósito fluvial antiguo salvo en la zona de Combarbalá donde éste alcanza un espesor de hasta 21 m (DGA, 2008).

Río Cogotí: Comprende la cuenca del río del mismo nombre que presenta un relleno fluvial moderno de buena permeabilidad y de potencia no mayor a 7 m. En general no presenta relleno fluvial antiguo, a excepción de pequeños sectores en los que no alcanza espesores mayores a 20 m (DGA, 2008).

Río Huatulame: Este sector comprende desde la salida del río Huatulame desde el embalse Cogotí hasta su desembocadura al embalse La Paloma. El relleno del río Huatulame presenta una extensión considerable inmediatamente aguas arriba del embalse La Paloma, siendo la potencia del relleno fluvial moderno de hasta 13 m, mientras que la potencia del relleno fluvial más antiguo alcanza una potencia de 50 m. Ambos rellenos se acuñan hacia aguas arriba alcanzando en las zonas más altas del río Huatulame un espesor total de entre 5 y 8 m (DGA, 2008).

Quebrada Grande Este sector comprende la cuenca de la Quebrada Grande, desde su nacimiento hasta su junta con el río Huatulame y es un sector con poca a nula capacidad de almacenamiento (DGA, 2008).

Punitaqui: Este sector comprende la cuenca del río Punitaqui hasta su confluencia con el río Limarí (DGA, 2008).

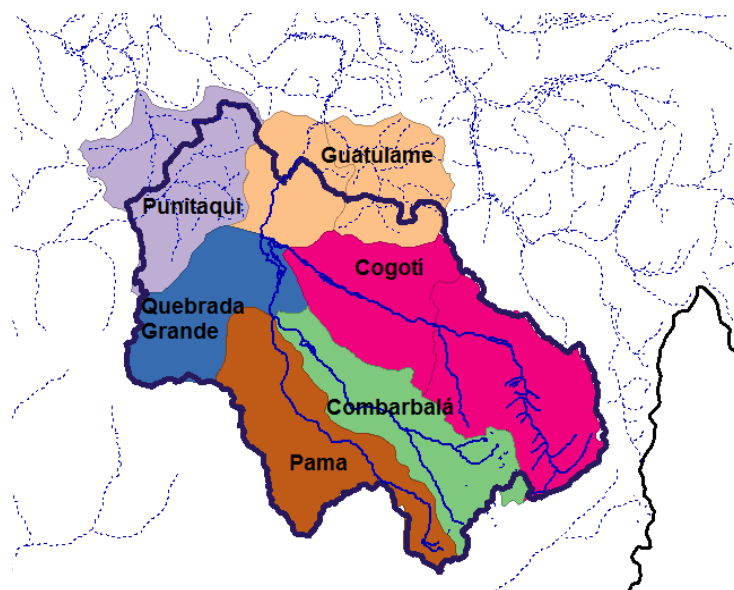


Figura 2. Sectores acuíferos existentes en la comuna de Combarbalá.
Pozos en los acuíferos de Combarbalá, Pama y Cogotí.

De acuerdo con la información entregada por la Dirección General de Aguas, en dichos acuíferos existe un total de 1.179 pozos registrados. En el apéndice digital: “ESTUDIO ACUÍFEROS” se encuentra el registro de dichos pozos y un archivo SIG en formato KMZ para la visualización Georreferenciada de éstos.

4. CONSIDERACIONES FINALES

Desde un punto de vista de los productos logrados, se observa que gracias al programa, cada uno de los usuarios que conforman las comunidades de aguas organizadas tendrá sus derechos registrados en el CPA que administra la DGA, lo que conlleva claros beneficios relacionados con eventuales tramitaciones que estos usuarios requieran, principalmente en lo relacionado con la eventual construcción del embalse Valle Hermoso en el río Pama. Lo paradójico, es que no todos contarán con una inscripción individual en el CBR competente, proceso que deberá ser financiado por los propios usuarios en la medida que lo requieran.

Las comunidades de aguas constituidas han mostrado, mediante la expresión de sus representantes, que cuentan con los conocimientos básicos para la correcta administración de sus organizaciones, siendo el mejoramiento de la infraestructura y la seguridad de disponibilidad de aguas, los desafíos que quedaron pendientes.

La prolongada sequía que afecta el territorio y la creciente explotación de las fuentes de agua durante los últimos años ha afectado la disponibilidad del recurso, lo que se observa en las visitas técnicas realizadas a varios predios que tenían la pretensión de regularizar DAA mediante la aplicación del artículo 2º Transitorio del Código de Aguas. Este escenario hace imposible la regularización, toda vez que no se da cumplimiento cabal a la ley que establece como condición mínima que el “uso del agua sea ininterrumpido”.

El proceso para la modificación del contrato trajo como consecuencia la falta de claridad en el equipo de trabajo respecto de las metas a largo plazo, lo que obligó a tomar decisiones en función de lo inmediato. Además, hizo muy difícil el traspaso de la información a los usuarios y dirigentes beneficiarios del programa, quienes no terminaron de comprender el sentido de tantas modificaciones. Además, se dio necesidad de contratar personal adicional y asesorías

inmediatas que no fueron consideradas al final del proceso, como es el caso del estudio técnico de los acuíferos de Pama, Combarbalá y Cogotí exigido en la modificación de contrato 1 o las tramitaciones realizadas en la comuna de Monte Patria y que no fueron consideradas en el trabajo definitivo.

Otra dificultad observada durante el último periodo de desarrollo del programa es la constatación de que los plazos que le toma a la Dirección General de Aguas realizar acciones necesarias para la constitución de comunidades de agua y el registro de DAA en el CPA no se condicen con los plazos que cuenta la consultora para desarrollar la totalidad de los productos comprometidos.

5. APÉNDICE

APÉNDICE 1. LISTADO DE DAA SANEADOS CUYOS TITULOS SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL CBR DE COMBARBALÁ.

RÍO COMBARBALÁ

N°	NOMBRE	TRAMITE	CANAL	RÍO	INSCRIPCIÓN		
					FOJAS	N°	AÑO
1	HECTOR HUGO ÁVALOS COLLAO	88 Y 114	LA COLORADA	COMBARBALÁ	73 VTA	123	2012
2	ALICIA DEL ROSARIO CASTILLO OSSANDÓN	88 Y 114	CRUCITA	COMBARBALÁ	39 VTA	55	2012
3	BERNARDA ADRIANA SAAVEDRA CODO	88 Y 114	CRUCITA	COMBARBALÁ	40	56	2012
4	EDUARDO DEL CARMEN MONARDEZ ACOSTA	88 Y 114	CRUCITA	COMBARBALÁ	40 VTA.	57	2012
5	PETRONILA DEL CARMEN COLLADO ARAYA	88 Y 114	ALGARROBAL	COMBARBALÁ	56	88	2012
6	SAÚL ALFREDO MICHEA SAAVEDRA	88 Y 114	CRUCITA	COMBARBALÁ	41	58	2012
7	MARIANA DEL ROSARIO DÍAZ CANIVILO	114	LOMITA	COMBARBALÁ	48	72	2012
8	JOSÉ ALEJANDRO CERDA CARVAJAL	88 Y 114	LOMITA	COMBARBALÁ	51	78	2012
9	IDA HERMINIA VILCHES LIZARDI	88 Y 114	LOMITA	COMBARBALÁ	43 VTA.	63	2012
10	FLORIDOR DEL TRÁNSITO GONZÁLEZ ROJAS	88 Y 114	LOMITA	COMBARBALÁ	50 VTA.	77	2012
11	REBECA ORFILIA SARMIENTO SAAVEDRA	114	LOMITA	COMBARBALÁ	44	64	2012
12	REBECA ORFILIA SARMIENTO SAAVEDRA	114	LOMITA	COMBARBALÁ	44 VTA.	65	2012
13	REBECA ORFILIA SARMIENTO SAAVEDRA	114	LOMITA	COMBARBALÁ	45	66	2012
14	LUIS ALBERTO CAMPOS BUGUEÑO	114	CRUCITA	COMBARBALÁ	41 VTA.	59	2012
15	LUIS ALBERTO CAMPOS BUGUEÑO	114	CRUCITA	COMBARBALÁ	42	60	2012
16	LUIS ALBERTO CAMPOS BUGUEÑO	114	LOMITA	COMBARBALÁ	45 VTA.	67	2012
17	LUIS ALBERTO CAMPOS BUGUEÑO	114	LOMITA	COMBARBALÁ	46	68	2012
18	ROSA HAYDEE HONORES CEPEDA	114	LOMITA	COMBARBALÁ	46 VTA	69	2012
19	ROSA HAYDEE HONORES CEPEDA	114	LOMITA	COMBARBALÁ	47	70	2012
20	ROSA HAYDEE HONORES CEPEDA	114	LOMITA	COMBARBALÁ	47 VTA.	71	2012

N°	NOMBRE	TRAMITE	CANAL	RÍO	INSCRIPCIÓN		
					FOJAS	N°	AÑO
21	BETSABÉ DEL CARMEN OSSANDÓN	114	LOMITA	COMBARBALÁ	48 VTA.	73	2012
22	EDUARDO DEL CARMEN MONARDEZ ACOSTA	114	LOMITA	COMBARBALÁ	49	74	2012
23	EDUARDO DEL CARMEN MONARDEZ ACOSTA	114	LOMITA	COMBARBALÁ	49 VTA.	75	2012
24	MARÍA MERCEDES AGUILERA ZEPEDA	114	LOMITA	COMBARBALÁ	50	76	2012
25	EDIORICA EDIAMA MICHEA CORTÉS	114	EL INDIO	COMBARBALÁ	56 VTA.	89	2012
26	JUAN MERCEDES SARMIENTO HONORES	114	EL INDIO	COMBARBALÁ	57	90	2012
27	JUAN MERCEDES SARMIENTO HONORES	114	BELLAVISTA HIJUELAS	E COMBARBALÁ	75	126	2012
28	CELIA MARINA SÁNCHEZ TAPIA	114	SANTA FE	COMBARBALÁ	76	128	2012
29	CLARA DEL TRÁNSITO ALVAREZ Y OTROS	114	LOMITA	COMBARBALÁ	97	161	2012
30	CLEMENTINA DEL CARMEN RAMÍREZ RAMÍREZ	88 Y 114	CRUCITA	COMBARBALÁ	42 VTA.	61	2012
31	ROSA AMINTA LEIVA LANAS	88 Y 114	CRUCITA	COMBARBALÁ	43	62	2012
32	ADELA DEL CARMEN ZEPEDA AGUILERA	88 Y 114	LA COLORADA	COMBARBALÁ	74	124	2012
33	SERGIO DE JESÚS CORTÉS VILLALOBOS	88 Y 114	EL INDIO	COMBARBALÁ	58	92	2012
34	GRACIELA DEL ROSARIO OSSANDÓN DÍAZ	88 Y 114	LOMITA	COMBARBALÁ	55	86	2012
35	CLARA LIDIA OSSANDÓN GODOY	88 Y 114	LOMITA	COMBARBALÁ	54 VTA.	85	2012
36	JACINTO BENEDICTO VEGA ZEPEDA	88 Y 114	LOMITA	COMBARBALÁ	54	84	2012
37	LUIS ROBERTO ÁVALOS ÁVALOS	88 Y 114	LA COLORADA	COMBARBALÁ	74 VTA.	125	2012
38	RÓMULO SEGUNDO PIZARRO ROBLES	88 Y 114	LOMITA	COMBARBALÁ	53 VTA.	83	2012
39	MANUELA DEL ROSARIO NÚÑEZ ARACENA	114	LOMITA	COMBARBALÁ	53	82	2012
40	JULIO ÁLVAREZ	114	LOMITA	COMBARBALÁ	52 VTA.	81	2012
41	GERÓNIMO DEL ROSARIO PIZARRO	114	LOMITA	COMBARBALÁ	52	80	2012
42	CARLOS HERIBERTO FLORES ARAYA	114	EL INDIO	COMBARBALÁ	58 VTA.	93	2012

N°	NOMBRE	TRAMITE	CANAL	RÍO	INSCRIPCIÓN		
					FOJAS	N°	AÑO
43	JOSÉ RUDELIO GODOY	114	LOMITA	COMBARBALÁ	51 VTA.	79	2012
44	RAÚL ARTURO AGUILERA ACOSTA	114	LOMITA	COMBARBALÁ	55 VTA.	87	2012
45	JOSE ANIBAL CASTRO ARAOS	88 Y 114	CRUCITA	COMBARBALÁ	139 VTA.	227	2012
46	JOSE ANIBAL CASTRO ARAOS	88 Y 114	CRUCITA	COMBARBALÁ	140	228	2012
47	JOSE ANIBAL CASTRO ARAOS	88 Y 114	CRUCITA	COMBARBALÁ	140 VTA.	229	2012
48	JOSE ANIBAL CASTRO ARAOS	88 Y 114	LOMITA	COMBARBALÁ	148	244	2012
49	ALICIA DE MERCEDES CORTÉS RIVADENEIRA	88 Y 114	LOMITA	COMBARBALÁ	139	226	2012
50	CLORINDA CORTÉS ANTIQUERA	88 Y 114	CRUCITA	COMBARBALÁ	138 VTA.	225	2012
51	CLORINDA CORTÉS ANTIQUERA	88 Y 114	LOMITA	COMBARBALÁ	146 VTA.	241	2012
52	CLORINDA CORTÉS ANTIQUERA	88 Y 114	LOMITA	COMBARBALÁ	147	242	2012
53	CLORINDA CORTÉS ANTIQUERA	88 Y 114	LOMITA	COMBARBALÁ	147 VTA.	243	2012
54	ANA ELVIRA AGUILERA SARMIENTO	88 Y 114	CRUCITA	COMBARBALÁ	141 VTA.	231	2012
55	CRISTINO DEL CARMEN CORTES RIVADENEIRA	114	BELLAVISTA E HIJUELAS	COMBARBALÁ	75 VTA.	127	2012
56	CELIZA DEL CARMEN ARAYA LARRONDO	114	EL INDIO	COMBARBALÁ	90	153	2012
57	CARMENSA VEAS BRUNA	88 Y 114	CRUCITA	COMBARBALÁ	141	230	2012
58	JOSE ANTONIO CORTÉS ORTIZ	88 Y 114	LOMITA	COMBARBALÁ	146	240	2012
59	NICANOR ALBERTO ASTUDILLO ASTUDILLO	88 Y 114	LA COLORADA	COMBARBALÁ	169	286	2012
60	OLGA DEL TRANSITO HIDALGO	88 Y 114	LA CAPILLA	COMBARBALÁ	190 VTA.	329	2012
61	OLGA DEL TRANSITO HIDALGO	88 Y 114	LA CAPILLA	COMBARBALÁ	191	330	2012
62	OLGA DEL TRANSITO HIDALGO	88 Y 114	LA CAPILLA	COMBARBALÁ	191 VTA.	331	2012
63	PEDRO ANTONIO GONZALEZ	88 Y 114	ALGARROBAL	COMBARBALÁ	148 VTA.	245	2012
64	ALICIA DE MERCEDES CORTÉS RIVADENEIRA	88 Y 114	LOMITA	COMBARBALÁ	145 VTA.	239	2012

N°	NOMBRE	TRAMITE	CANAL	RÍO	INSCRIPCIÓN		
					FOJAS	N°	AÑO
65	MARÍA LUZMIRA AGUILERA ZEPEDA	88 Y 114	CAPILLA	COMBARBALÁ	192	332	2012
66	MARÍA LUZMIRA AGUILERA ZEPEDA	88 Y 114	CRUCITA	COMBARBALÁ	138	224	2012
67	MARÍA LUZMIRA AGUILERA ZEPEDA	88 Y 114	ALGARROBAL	COMBARBALÁ	156	260	2012
68	MARIA DE LOS SANTOS AHUMADA CARMONA	114	LOMITA	COMBARBALÁ	145	238	2012
69	ILDA DEL CARMEN CORTÉS	114	LOMITA	COMBARBALÁ	144 VTA.	237	2012
70	AMERICA GUADALUPE CARRASCO CARRASCO	114	CRUCITA	COMBARBALÁ	137 VTA.	223	2012
71	REBECA ORFILIA SARMIENTO SAAVEDRA	114	CRUCITA	COMBARBALÁ	136 VTA.	221	2012
72	REBECA ORFILIA SARMIENTO SAAVEDRA	114	CRUCITA	COMBARBALÁ	137	222	2012
73	MARIA FIDELA CARVAJAL AHUMADA	114	CRUCITA	COMBARBALÁ	136	220	2012
74	JULIO DEL ROSARIO ZEPEDA BARRAZA	114	CRUCITA	COMBARBALÁ	135 VTA.	219	2012
75	LIRIA DE MERCEDES OSSANDON CORTÉS	114	CRUCITA	COMBARBALÁ	135	218	2012
76	MANUELA DEL ROSARIO NUÑEZ ARACENA	114	CRUCITA	COMBARBALÁ	134	216	2012
77	MANUELA DEL ROSARIO NUÑEZ ARACENA	114	CRUCITA	COMBARBALÁ	134 VTA.	217	2012
78	JULIO ALVAREZ	114	CRUCITA	COMBARBALÁ	133 VTA.	215	2012
79	ROSA HAYDEE HONORES CEPEDA	114	CRUCITA	COMBARBALÁ	133	214	2012
80	LINO ISRAEL AGUILERA ZEPEDA	114	LA CAPILLA	COMBARBALÁ	196 VTA.	341	2012
81	GRACIELA ISMELDA VELIZ TAPIA	114	ALGARROBAL	COMBARBALÁ	151 VTA.	251	2012
82	GRACIELA ISMELDA VELIZ TAPIA	114	ALGARROBAL	COMBARBALÁ	152	252	2012
83	AIDA VIOLETA ARACENA ARACENA	114	ALGARROBAL	COMBARBALÁ	151	250	2012
84	JUANA MARIA CORTES BARRAZA	114	ALGARROBAL	COMBARBALÁ	150 VTA.	249	2012
85	EGLANTINA DE MERCEDES NUÑEZ FLORES	114	ALGARROBAL	COMBARBALÁ	150	248	2012
86	CELIA MARINA SANCHEZ TAPIA	114	ALGARROBAL	COMBARBALÁ	149 VTA.	247	2012
87	ROBERTO BERNARDO ROJAS POBLETE	114	ALGARROBAL	COMBARBALÁ	149	246	2012

N°	NOMBRE	TRAMITE	CANAL	RÍO	INSCRIPCIÓN		
					FOJAS	N°	AÑO
88	RAQUEL DEL ROSARIO ACOSTA	114	LA COLORADA	COMBARBALÁ	171	290	2012
89	CRISTINO DEL CARMEN CORTES RIVADENEIRA	114	LA COLORADA	COMBARBALÁ	170	288	2012
90	CRISTINO DEL CARMEN CORTES RIVADENEIRA	114	LA COLORADA	COMBARBALÁ	170 VTA.	289	2012
91	JUAN ISIDRO ALVAREZ CORTES	114	ALGARROBAL	COMBARBALÁ	155 VTA.	259	2012
92	JUAN ISIDRO ALVAREZ CORTES	114	CRUCITA	COMBARBALÁ	132 VTA.	213	2012
93	JUAN ISIDRO ALVAREZ CORTES	114	LA CAPILLA	COMBARBALÁ	196	340	2012
94	PEDRO RAIMUNDO CONTRERAS AGUILERA	114	LA CAPILLA	COMBARBALÁ	195	338	2012
95	PEDRO RAIMUNDO CONTRERAS AGUILERA	114	ALGARROBAL	COMBARBALÁ	155	259	2012
96	BARTOLO DEL ROSARIO CASTILLO OSSANDON	114	ALGARROBAL	COMBARBALÁ	154 VTA.	257	2012
97	BARTOLO DEL ROSARIO CASTILLO OSSANDON	114	LA CAPILLA	COMBARBALÁ	195 VTA.	339	2012
98	BARTOLO DEL ROSARIO CASTILLO OSSANDON	114	CRUCITA	COMBARBALÁ	132	212	2012
99	MANOLO IGNACIO SARMIENTO FREDES	114	ALGARROBAL	COMBARBALÁ	152 VTA.	253	2012
100	MANOLO IGNACIO SARMIENTO FREDES	114	LA CAPILLA	COMBARBALÁ	194	336	2012
101	MANOLO IGNACIO SARMIENTO FREDES	114	LA CAPILLA	COMBARBALÁ	194 VTA.	337	2012
102	MANOLO IGNACIO SARMIENTO FREDES	114	CRUCITA	COMBARBALÁ	131 VTA.	211	2012
103	VIOLETA DEL CARMEN ARAYA ARAYA	114	LA CAPILLA	COMBARBALÁ	193 VTA.	335	2012
104	VIOLETA DEL CARMEN ARAYA ARAYA	114	ALGARROBAL	COMBARBALÁ	154	256	2012
105	ROSA AMINTA LEIVA LANAS	114	LA CAPILLA	COMBARBALÁ	193	334	2012
106	ROSA AMINTA LEIVA LANAS	114	ALGARROBAL	COMBARBALÁ	153 VTA	255	2012
107	SONIA DEL CARMEN MORALES ROLDAN	114	LA CAPILLA	COMBARBALÁ	192 VTA.	333	2012
108	SONIA DEL CARMEN MORALES ROLDAN	114	ALGARROBAL	COMBARBALÁ	153	254	2012

N°	NOMBRE	TRAMITE	CANAL	RÍO	INSCRIPCIÓN		
					FOJAS	N°	AÑO
109	SILVIA DEL CARMEN GONZALEZ MUNIZAGA	114	CRUCITA	COMBARBALÁ	131	210	2012
110	JUANA DE MERCEDES VARGAS CASMO	88 Y 114	CRUCITA	COMBARBALÁ	130 VTA.	209	2012
111	JUANA DE MERCEDES VARGAS CASMO	88 Y 114	LOMITA	COMBARBALÁ	142	232	2012
112	GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ VALDIVIA	88 Y 114	LA COLORADA	COMBARBALÁ	171 VTA.	291	2012
113	ANA ROSA SARMIENTO CORTÉS	114	CRUCITA	COMBARBALÁ	212 VTA.	364	2012
114	ANA ROSA SARMIENTO CORTÉS	114	LOMITA	COMBARBALÁ	213 VTA.	365	2012
115	MATILDE GUACOLDA CARRASCO ZEPEDA	114	LA CAPILLA	COMBARBALÁ	197 VTA.	343	2012
116	MATILDE GUACOLDA CARRASCO ZEPEDA	114	LA CAPILLA	COMBARBALÁ	198	344	2012
117	MATILDE GUACOLDA CARRASCO ZEPEDA	114	CRUCITA	COMBARBALÁ	126 VTA.	201	2012
118	MATILDE GUACOLDA CARRASCO ZEPEDA	114	CRUCITA	COMBARBALÁ	127	202	2012
119	MATILDE GUACOLDA CARRASCO ZEPEDA	114	CRUCITA	COMBARBALÁ	127 VTA.	203	2012
120	MATILDE GUACOLDA CARRASCO ZEPEDA	114	CRUCITA	COMBARBALÁ	128	204	2012
121	MATILDE GUACOLDA CARRASCO ZEPEDA	114	CRUCITA	COMBARBALÁ	128 VTA.	205	2012
122	MATILDE GUACOLDA CARRASCO ZEPEDA	114	CRUCITA	COMBARBALÁ	129	206	2012
123	MATILDE GUACOLDA CARRASCO ZEPEDA	114	CRUCITA	COMBARBALÁ	129 VTA.	207	2012
124	MATILDE GUACOLDA CARRASCO ZEPEDA	114	ALGARROBAL	COMBARBALÁ	157 VTA.	263	2012
125	MARCIAL OBERLINDO SARMIENTO RIVERA	114	LOMITA	COMBARBALÁ	221	373	2012
126	GOBINDA DEL ROSARIO EGAÑA MOLINA	114	ALGARROBAL	COMBARBALÁ	219 VTA.	371	2012
127	MATILDE GUACOLDA CARRASCO ZEPEDA	114	ALGARROBAL	COMBARBALÁ	158	264	2012
128	CLARA DEL TRANSITO ALVAREZ	114	CRUCITA	COMBARBALÁ	223	376	2012
129	CLARA DEL TRANSITO ALVAREZ	114	LA CAPILLA	COMBARBALÁ	223 VTA.	377	2012
130	CLARA DEL TRANSITO ALVAREZ	114	ALGARROBAL	COMBARBALÁ	222 VTA	375	2012
131	GRACIELA DEL CARMEN SARMIENTO	114	CRUCITA	COMBARBALÁ	125 VTA.	199	2012

N°	NOMBRE	TRAMITE	CANAL	RÍO	INSCRIPCIÓN		
					FOJAS	N°	AÑO
	MORALES						
132	MIRTA EUGENIA ALVAREZ ALVAREZ	114	LA COLORADA	COMBARBALÁ	210 VTA.	362	2012
133	GLADYS ELIZABETH ZEPEDA ABALOS	114	LA COLORADA	COMBARBALÁ	172	292	2012
134	ALEJANDRINA ERNELIA MANQUEZ ORREGO	114	CRUCITA	COMBARBALÁ	143	234	2012
135	ALEJANDRINA ERNELIA MANQUEZ ORREGO	114	LOMITA	COMBARBALÁ	125	198	2012
136	IRIS DEL CARMEN VEGA ZEPEDA	114	CRUCITA	COMBARBALÁ	124	197	2012
137	IRIS DEL CARMEN VEGA ZEPEDA	114	LOMITA	COMBARBALÁ	142 VTA.	233	2012
138	AURORA DEL CARMEN CARVAJAL ARAYA	114	LOMITA	COMBARBALÁ	144	236	2012
139	JOSE DEL ROSARIO ROJAS SAAVEDRA	88 Y 114	CRUCITA	COMBARBALÁ	123 VTA.	196	2012
140	ORIELA ARAYA ; DISNARDA TAPIA Y JOSEFINA TAPIA	114	LA CAPILLA	COMBARBALÁ	197	342	2012
141	ORIELA ARAYA ; DISNARDA TAPIA Y JOSEFINA TAPIA	114	ALGARROBAL	COMBARBALÁ	156 VTA.	261	2012
142	ORIELA ARAYA ; DISNARDA TAPIA Y JOSEFINA TAPIA	114	ALGARROBAL	COMBARBALÁ	157	262	2012
143	ORIELA ARAYA ; DISNARDA TAPIA Y JOSEFINA TAPIA	114	SANTA FE	COMBARBALÁ	172 VTA.	293	2012
144	OSCAR NAZARIO BRUNA ROJAS	114	ALGARROBAL	COMBARBALÁ	15	21	2012
145	CARLOS BENEDICTO CASTILLO MATURANA	88 Y 114	EL INDIO	COMBARBALÁ	463 VTA	668	2012
146	SUC. LUIS CARRASCO ZEPEDA E HILDA ZEPEDA ARAYA	P.E.	CRUCITA	COMBARBALÁ	127	202	2013
147	SUC. LUIS CARRASCO ZEPEDA E HILDA ZEPEDA ARAYA	P.E.	CRUCITA	COMBARBALÁ	126	201	2013

N°	NOMBRE	TRAMITE	CANAL	RÍO	INSCRIPCIÓN		
					FOJAS	N°	AÑO
148	SUC. LUIS CARRASCO ZEPEDA E HILDA ZEPEDA ARAYA	P.E.	CRUCITA	COMBARBALÁ	127	203	2013
149	SUC. LUIS CARRASCO ZEPEDA E HILDA ZEPEDA ARAYA	P.E.	CRUCITA	COMBARBALÁ	128	204	2013
150	SUC. LUIS CARRASCO ZEPEDA E HILDA ZEPEDA ARAYA	P.E.	CRUCITA	COMBARBALÁ	128	205	2013
151	SUC. LUIS CARRASCO ZEPEDA E HILDA ZEPEDA ARAYA	P.E.	CRUCITA	COMBARBALÁ	129	206	2013
152	SUC. LUIS CARRASCO ZEPEDA E HILDA ZEPEDA ARAYA	P.E.	CRUCITA	COMBARBALÁ	129 VTA	207	2013
153	SARA ELVIRA CORTÉS DÍAZ	88 Y 114	CRUCITA	COMBARBALÁ	97 VTA	144	2013
154	MARÍA ELENA AGUILERA FLORES	88 Y 114	CRUCITA	COMBARBALÁ	98	145	2013
155	MARÍA ANJELA VERGARA CASTILLO	P.E.	CRUCITA	COMBARBALÁ	127 VTA	199	2013
156	MARÍA ANJELA VERGARA CASTILLO	P.E.	CRUCITA	COMBARBALÁ	126 VTA	198	2013
157	MARÍA ANJELA VERGARA CASTILLO	P.E.	CRUCITA	COMBARBALÁ	126	197	2013
158	EUGENIO DEL CARMEN ZEPEDA	88 Y 114	CRUCITA	COMBARBALÁ	99	146	2013
159	NICANOR HERNÁN RIVERA	88 Y 114	CRUCITA	COMBARBALÁ	99 VTA	147	2013
160	EMILIANO RAÚL RAMÍREZ GALLARDO	88 Y 114	CRUCITA	COMBARBALÁ	100	148	2013
161	MISAEEL EUGENIO MICHEA ARAYA	114	CRUCITA	COMBARBALÁ	428	598	2012
162	ALIRO DE LA CRUZ CASTRO GUERRERO	88 Y 114	ALGARROBAL	COMBARBALÁ	465	671	2012
163	CRISTINA ELIANA BRUNA TAPIA	88 Y 114	EL DIESIOCHO	COMBARBALÁ	467	675	2012
164	HERMINDA ARAYA RAMÍREZ Y OTROS	88 Y 114	BELLAVISTA HIJUELAS	E COMBARBALÁ	470	681	2012

N°	NOMBRE	TRAMITE	CANAL	RÍO	INSCRIPCIÓN		
					FOJAS	N°	AÑO
165	MYRIAM DEL CARMEN AGUILERA ACOSTA	88 Y 114	LA COLORADA	COMBARBALÁ	465 VTA	672	2012
166	MISAEEL EUGENIO MICHEA ARAYA	88 Y 114	CRUCITA	COMBARBALÁ	428	598	2012
167	URBANO DEL TRANSITO CORTÉS	88 Y 114	LOMITA	COMBARBALÁ	117 VTA	183	2013
168	URBANO DEL TRANSITO CORTÉS	89 Y 114	LOMITA	COMBARBALÁ	118	184	2013
169	URBANO DEL TRANSITO CORTÉS	88 Y 114	CRUCITA	COMBARBALÁ	102 VTA	153	2013
170	RAMÓN EXEQUIEL DÍAZ RIVADENEIRA	88 Y 114	CRUCITA	COMBARBALÁ	102	152	2013

RÍO PAMA

N°	NOMBRE	TRAMITE	CANAL	RÍO	INSCRIPCIÓN		
					FOJAS	N°	AÑO
1	ISRAEL DEL ROSARIO CORTÉS CORTÉS	88 Y 114	ÁLVAREZ	PAMA	187 VTA.	323	2012
2	RODOLFO FRANCISCO CORTÉS AVALOS	88 Y 114	ÁLVAREZ	PAMA	186 VTA.	321	2012
3	DOLORES DEL CARMEN PIZARRO PÉREZ	88 Y 114	RAMIREZ	PAMA	176 VTA.	301	2012
4	LEONEL ALEJANDRO CORAIL RAMÍREZ	88 Y 114	RAMIREZ	PAMA	176	300	2012
5	VICTOR ENRIQUE CONTRERAS CONTRERAS	88 Y 114	QUINTAL	PAMA	185 VTA.	319	2012
6	VICTOR ENRIQUE CONTRERAS CONTRERAS	88 Y 114	MEMBRILLO	PAMA	182	312	2012
7	VICTOR ENRIQUE CONTRERAS CONTRERAS	88 Y 114	MEMBRILLO	PAMA	182 VTA.	313	2012
8	VICTOR ENRIQUE CONTRERAS CONTRERAS	88 Y 114	MEMBRILLO	PAMA	183	314	2012
9	VICTOR ENRIQUE CONTRERAS CONTRERAS	88 Y 114	CHILCAS	PAMA	178 VTA.	305	2012
10	VICTOR ENRIQUE CONTRERAS CONTRERAS	88 Y 114	CHILCAS	PAMA	179	306	2012
11	VICTOR ENRIQUE CONTRERAS CONTRERAS	88 Y 114	CHILCAS	PAMA	179 VTA.	307	2012
12	MARÍA MIREYA CARVAJAL CORTÉS	88 Y 114	QUINTAL	PAMA	186	320	2012
13	MARIA MIREYA CARVAJAL CORTES	88 Y 114	VIÑITA	PAMA	201 VTA.	351	2012

N°	NOMBRE	TRAMITE	CANAL	RÍO	INSCRIPCIÓN		
					FOJAS	N°	AÑO
14	JUAN RAMON RAMIREZ RAMIREZ	88 Y 114	CHILCAS	PAMA	178	304	2012
15	JUAN RAMON RAMIREZ RAMIREZ	88 Y 114	MEMBRILLO	PAMA	183 VTA.	315	2012
16	AURORA DEL CARMEN CHACANA CHACANA	88 Y 114	PAMA ARRIBA Y ABAJO	PAMA	189 VTA.	327	2012
17	EUFEMIA DE MERCEDEZ BUENDÍA ÁLVAREZ	88 Y 114	RAMÍREZ	PAMA	79	135	2012
18	ROSA GABINA CORTÉS FLORES	88 Y 114	MATANCILLA	PAMA	66 VTA.	109	2012
19	DINA RAQUEL LEIVA GODOY	114	MAYA	PAMA	174 VTA.	297	2012
20	MODESTA DEL ROSARIO VALDÉS	88 Y 114	MANZANO	PAMA	464	669	2012
21	MODESTA DEL ROSARIO VALDÉS	88 Y 114	PAMA ARRIBA Y ABAJO	PAMA	434 VTA	610	2012
22	TERESA CORTES	88 Y 114	ÁLVAREZ	PAMA	175	298	2012
23	MODESTA DEL ROSARIO VALDÉS	88 Y 114	CANCHITAS	PAMA	464 VTA	670	2012
24	ROSA MARGARITA ROJAS CABRERA	114	MAYA	PAMA	174	296	2012
25	MIRTA ROSA RAMÍREZ CARVAJAL	114	FLORES	PAMA	70	116	2012
26	JUAN DE DIOS MANZANO PLAZA	114	MAYA	PAMA	76 VTA	129	2012
27	PASTORIZA DEL CARMEN CORTÉS VILLALOBOS	88 Y 114	MAYA	PAMA	79	134	2012
28	HORTENSIA PIZARRO CORTÉS	88 Y 114	MAYA	PAMA	78 VTA.	133	2012
29	JERARDO ÁLVAREZ PÉREZ	114	MAYA	PAMA	78	132	2012
30	CELIA DE MERCEDES ÁLVAREZ PÉREZ	114	MAYA	PAMA	77 VTA.	131	2012
31	NORMA DEL CARMEN FLORES NÚÑEZ	114	MAYA	PAMA	77	130	2012
32	SONIA DEL ROSARIO AGUILERA PLAZA	114	ÁLVAREZ	PAMA	83	142	2012
33	SONIA DEL ROSARIO AGUILERA PLAZA	114	ÁLVAREZ	PAMA	83 VTA.	143	2012

N°	NOMBRE	TRAMITE	CANAL	RÍO	INSCRIPCIÓN		
					FOJAS	N°	AÑO
34	SONIA DEL ROSARIO AGUILERA PLAZA	114	ÁLVAREZ	PAMA	84	144	2012
35	SONIA DEL ROSARIO AGUILERA PLAZA	114	ROJAS	PAMA	85 VTA.	147	2012
36	SONIA DEL ROSARIO AGUILERA PLAZA	114	ROJAS	PAMA	86	148	2012
37	SONIA DEL ROSARIO AGUILERA PLAZA	114	ROJAS	PAMA	86 VTA.	149	2012
38	CARLOS PLAZA	114	ÁLVAREZ	PAMA	84 VTA.	145	2012
39	CARLOS PLAZA	114	ROJAS	PAMA	87	150	2012
40	FRESIA DE LAS MERCEDES FERNANDEZ	114	ÁLVAREZ	PAMA	85	146	2012
41	BENEDICTA DEL ROSARIO ALVAREZ ALVAREZ	114	MATANCILLA	PAMA	67	110	2012
42	HILDA JESÚS DÍAZ FARFÁN	114	MATANCILLA	PAMA	67 VTA.	111	2012
43	OSMAN IVÁN CORTÉS GÓMEZ	114	CHILCAS	PAMA	80 VTA.	137	2012
44	OSMAN IVÁN CORTÉS GÓMEZ	114	MEMBRILLO	PAMA	81 VTA.	139	2012
45	NOEMÍ JOSEFINA FLORES TAPIA	114	FLORES	PAMA	70 VTA.	117	2012
46	OLGA DEL ROSARIO TAPIA LEDEZMA	114	CHILCAS	PAMA	81	138	2012
47	OLGA DEL ROSARIO TAPIA LEDEZMA	114	MEMBRILLO	PAMA	82	140	2012
48	ROSA ELBA CORTÉS CORTÉS	114	QUINTAL	PAMA	95 VTA.	159	2012
49	REINALDO SEGUNDO MARÍN AGUILERA	88 Y 114	RAMÍREZ	PAMA	167 VTA.	283	2012
50	ALICIA DEL CARMEN RAMIREZ ALVAREZ	88 Y 114	CHILCAS	PAMA	177 VTA.	303	2012
51	ALICIA DEL CARMEN RAMIREZ ALVAREZ	88 Y 114	MEMBRILLO	PAMA	184	316	2012
52	HILDA DEL CARMEN RIVERA PIZARRO	88 Y 114	MAYA	PAMA	173	294	2012
53	MARTÍN DEL CARMEN GONZALEZ HIDALGO	88 Y 114	CHILCAS	PAMA	471	683	2012
54	MARTÍN DEL CARMEN GONZALEZ HIDALGO	88 Y 114	VIÑITA	PAMA	471 VTA	684	2012
55	PEDRO CARVAJAL ROJAS	114	FLORES	PAMA	167	282	2012

N°	NOMBRE	TRAMITE	CANAL	RÍO	INSCRIPCIÓN		
					FOJAS	N°	AÑO
56	PEDRO CARVAJAL ROJAS	114	PAMA ARRIBA Y ABAJO	PAMA	190	328	2012
57	EUGENIO RAMIREZ PLAZA	114	ALVAREZ	PAMA	187	322	2012
58	JOSE ALEJANDRO AVALOS LEIVA	114	RAMIREZ	PAMA	175 VTA.	299	2012
59	PEDRO FLORENCIO GOMEZ ESPINOZA	114	MATANCILLA	PAMA	164	276	2012
60	JULIO DE LA CRUZ ARACENA MANZANO	114	MATANCILLA	PAMA	163 VTA.	275	2012
61	JORGE FERNANDO ARACENA ARACENA	114	MATANCILLA	PAMA	164 VTA.	277	2012
62	OSMAN IVAN CORTES GOMEZ	114	QUINTAL	PAMA	185	318	2012
63	OLGA DEL ROSARIO TAPIA LEDEZMA	114	QUINTAL	PAMA	184 VTA.	317	2012
64	MERCEDES DEL ROSARIO VEGA RIVERA	88 Y 114	MAYA	PAMA	209	360	2012
65	AURELIA DE MERCEDES RAMIREZ RAMIREZ	88 Y 114	CHILCAS	PAMA	180	308	2012
66	AURELIA DE MERCEDES RAMIREZ RAMIREZ	88 Y 114	CHILCAS	PAMA	180 VTA.	309	2012
67	AURELIA DE MERCEDES RAMIREZ RAMIREZ	88 Y 114	MEMBRILLO	PAMA	181	310	2012
68	AURELIA DE MERCEDES RAMIREZ RAMIREZ	88 Y 114	MEMBRILLO	PAMA	181 VTA.	311	2012
69	ANA ELISA CORTES AVALOS	114	MATANCILLA	PAMA	162 VTA.	273	2012
70	ANA ELISA CORTES AVALOS	114	MATANCILLA	PAMA	163	274	2012
71	MAURICIO ANDRES OYARZUN RAMIREZ	114	ROJAS	PAMA	188	324	2012
72	MARTÍN DEL CARMEN GONZALEZ HIDALGO	88 Y 114	QUINTAL	PAMA	466 VTA	674	2012
73	MARTÍN DEL CARMEN GONZALEZ HIDALGO	88 Y 114	MEMBRILLO	PAMA	466	673	2012
74	SARA NÚÑEZ CHAVARRÍA	P.E.	MAYA	PAMA	113	174	2013
75	CARLOS BENEDICTO PLAZA FERNÁNDEZ	88 Y 114	ÁLVAREZ	PAMA	119	186	2013
76	CARLOS BENEDICTO PLAZA FERNÁNDEZ	88 Y 114	ROJAS	PAMA	118 VTA	185	2013
77	ELÍAS ENOC MARÍN AGUILERA	88 Y 114	MATANCILLA	PAMA	111	170	2013

N°	NOMBRE	TRAMITE	CANAL	RÍO	INSCRIPCIÓN		
					FOJAS	N°	AÑO
78	MODESTA DEL ROSARIO VALDÉS	88 Y 114	MUÑOCES ALTO Y BAJO	PAMA	122 VTA	193	2013
79	MODESTA DEL ROSARIO VALDÉS	88 Y 114	MUÑOCES ALTO Y BAJO	PAMA	122	192	2013
80	MODESTA DEL ROSARIO VALDÉS	88 Y 114	MUÑOCES ALTO Y BAJO	PAMA	121	191	2013
81	IGNACIO TAPIA AGUILERA	88 Y 114	MUÑOCES ALTO Y BAJO	PAMA	123	194	2013

RÍO COGOTÍ

N°	NOMBRE	TRAMITE	CANAL	RÍO	INSCRIPCIÓN		
					FOJAS	N°	AÑO
1	ELEODORO DEL ROSARIO CORTÉS MICHEA	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	459 VTA	660	2012
2	NORMA VICTORIA FLORES TOLEDO	114	LA LIGUA	COGOTÍ	200 VTA.	349	2012
3	DANIEL DEL CARMEN ALFARO CASTILLO	114	EL MORADO	COGOTÍ	435	611	2012
4	DANIEL DEL CARMEN ALFARO CASTILLO	114	PALO BLANCO	COGOTÍ	463	667	2012
5	DANIEL DEL CARMEN ALFARO CASTILLO	114	VADO DE LA VIRGEN	COGOTÍ	430 VTA	602	2012
6	JOSÉ MERCEDES RAMIREZ	88 Y 114	PANULCILLO	COGOTÍ	429 VTA	600	2012
7	BERTA SEGOVIA PLAZA	114	EL DIECICHO	COGOTÍ	433 VTA	608	2012
8	JOSE BERNARDO OLIVARES OLIVARES	88 Y 114	EL DIECICHO	COGOTÍ	434	609	2012
9	LINO ENRIQUE GODOY ZUÑIGA	88 Y 114	PANULCILLO	COGOTÍ	429	599	2012
10	HECTOR DE LA CRUZ RAMIREZ CANIVILO	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	456	653	2012
11	FIDELINDA DEL CARMEN LARRONDO	88 Y 114	EL DIECIOCHO	COGOTÍ	433	607	2012

N°	NOMBRE	TRAMITE	CANAL	RÍO	INSCRIPCIÓN		
					FOJAS	N°	AÑO
	LARRONDO						
12	ABRAHAM DEL CARMEN CASTRO NAVEA	88 Y 114	EL DIECIOCHO	COGOTÍ	432 VTA	606	2012
13	ILDA ARGANDOÑA	88 Y 114	PALO BLANCO	COGOTÍ	462	666	2012
14	CARMEN DEL TRÁNSISTO DELGADO CAMPOS	88 Y 114	EL DIECIOCHO	COGOTÍ	432	605	2012
15	ISMAEL ARAYA ROJAS	114	LA LIGUA	COGOTÍ	456 VTA	654	2012
16	SERGIO CASTILLO DELGADO	114	EL DIECIOCHO	COGOTÍ	431 VTA	604	2012
17	ROSALIDO DEL CARMEN ARAYA ROBLES	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	457	655	2012
18	JULIA DEL CARMES GÓMEZ ÁLVAREZ	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	457 VTA	656	2012
19	EMILIO DEL CARMEN CARVAJAL PIZARRO	88 Y 114	EL DIECIOCHO	COGOTÍ	431	603	2012
20	SUCESIÓN ISIDRA DEL CARMEN AGUILERA ALFARO	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	459	659	2012
21	ROSA AMANDA GÓMEZ ÁLVAREZ	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	458 VTA	658	2012
22	EDUVINA DEL ROSARIO VILLAROEL BUBUEÑO	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	458	657	2012
23	ORIEL ORLANDO OLIVARES OLIVARES	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	455 VTA	652	2012
24	HUGO SOLERCIO TAPIA VALDES	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	436	613	2012
25	RENE HUMBERTO CUEVAS	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	435 VTA	612	2012
26	HERMINIA DEL ROSARIO MIRANDA ARAYA	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	460	661	2012
27	HERMINIA DEL ROSARIO MIRANDA ARAYA	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	472 VTA.	686	2012
28	JULIO ARMANDO ALFARO ROJAS	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	460 VTA	662	2012
29	RAMÓN LUIS VELÉZQUEZ BARRAZA	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	461	663	2012
30	LUZ DEL CARMEN PIZARRO CORTÉS	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	437	615	2012

N°	NOMBRE	TRAMITE	CANAL	RÍO	INSCRIPCIÓN		
					FOJAS	N°	AÑO
31	FRANCISCO GABRIEL ARACENA VEGA	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	436 VTA	614	2012
32	DELIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ARAYA	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	440 VTA	622	2012
33	OLGA DEL CARMEN TAPIA	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	440	621	2012
34	OTILIA DEL CARMEN PASTEN PLAZA	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	439 VTA	620	2012
35	ROMELIO SEGUNDO GALLARDO LEON	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	438 VTA	618	2012
36	PEDRO JOSE BARRIOS VELASQUEZ	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	439	619	2012
37	ERASMO DE LA CRUZ OLIVARES TAÍA	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	438	617	2012
38	DINA DEL CARMEN CASTILLO CASTILLO	114	PANULCILLO	COGOTÍ	159	266	2012
39	IGNACIO DEL TRÁNSITO BARRAZA BARRAZA	88 Y 114	PANULCILLO	COGOTÍ	62 VTA.	101	2012
40	DARIO MATEO RAMIREZ REINOSO	114	PALO BLANCO	COGOTÍ	215 VTA.	367	2012
41	BERTA DEL TRÁNSITO FLORES FLORES	88 Y 114	VADO DE LA VIRGEN	COGOTÍ	68	112	2012
42	FELICIANO MARIO TAPIA NAVEA	88 Y 114	VADO DE LA VIRGEN	COGOTÍ	68 VTA.	113	2012
43	FELICIANO MARIO TAPIA NAVEA	88 Y 114	VADO DE LA VIRGEN	COGOTÍ	69	114	2012
44	JUAN LUIS CORTÉS CORTÉS	88 Y 114	PANULCILLO	COGOTÍ	62	100	2012
45	PRIMITIVO DEL CARMEN NUÑEZ VILLALOBOS	88 Y 114	PANULCILLO	COGOTÍ	61 VTA.	99	2012
46	WILSON OMAR MONDACA ARAYA	88 Y 114	PANULCILLO	COGOTÍ	61	98	2012
47	PEDRO ENRIQUE GOMEZ MOROSO	88 Y 114	PANULCILLO	COGOTÍ	60 VTA.	97	2012
48	MARÍA CORTÉS BRUNA	88 Y 114	PANULCILLO	COGOTÍ	60	96	2012
49	FIDELINDA DEL CARMEN LARRONDO LARRONDO	88 Y 114	PANULCILLO	COGOTÍ	59 VTA.	95	2012
50	ADOLFO DE LA PAZ FERNÁNDEZ CASTRO	88 Y 114	LA TRANQUITA	COGOTÍ	71	118	2012
51	EVARISTO PUELLES MICHEA	88 Y 114	LA TRANQUITA	COGOTÍ	71 VTA.	119	2012
52	LAUREANO DEL ROSARIO PUELLES ALVAREZ	88 Y 114	LA TRANQUITA	COGOTÍ	72	120	2012

N°	NOMBRE	TRAMITE	CANAL	RÍO	INSCRIPCIÓN		
					FOJAS	N°	AÑO
53	CARLOS LUIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	88 Y 114	LA TRANQUITA	COGOTÍ	72 VTA.	121	2012
54	ALEJANDRO ALBERTO GARCÍA VERGARA	88 Y 114	PANULCILLO	COGOTÍ	59	94	2012
55	BERTA MANUELA VEGA VÉLEZ	88 Y 114	VADO DE LA VIRGEN	COGOTÍ	69 VTA.	115	2012
56	JOSÉ QUITERIO CORTÉS CORTÉS	88 Y 114	PANULCILLO	COGOTÍ	64	104	2012
57	JAIME MUJICA MUJICA	88 Y 114	PANULCILLO	COGOTÍ	63 VTA.	103	2012
58	ABRAHAM DEL CARMEN CASTRO NAVEA	88 Y 114	PANULCILLO	COGOTÍ	63	102	2012
59	MIGUEL ARMANDO ALFARO ALFARO	88 Y 114	LA TRANQUITA	COGOTÍ	73	122	2012
60	LUIS ARMANDO GUERRERO VIDELA	114	VADO BELLACO	COGOTÍ	80	136	2012
61	JUAN SASTRE SUREDA	114	PANULCILLO	COGOTÍ	65 VTA.	107	2012
62	NELSON LEONIDES RAMÍREZ RAMÍREZ	114	PANULCILLO	COGOTÍ	222	374	2012
63	VICTORINA CORTÉS VILLALOBOS	114	PANULCILLO	COGOTÍ	93 VTA.	157	2012
64	ZULEMA DEL CARMEN SOTO TAPIA	114	PANULCILLO	COGOTÍ	92	155	2012
65	JUANA DE MERCEDES SOTO SOTO	88 Y 114	PANULCILLO	COGOTÍ	162	272	2012
66	CLODOMIRA DEL CARMEN ALFARO ARGANDOÑA	88 Y 114	VADO DE LA VIRGEN	COGOTÍ	165	278	2012
67	ILDA ARGANDOÑA	88 Y 114	VADO DE LA VIRGEN	COGOTÍ	165 VTA.	279	2012
68	RAMÓN LUIS ANGEL CAMPOS	88 Y 114	VADO DE LA VIRGEN	COGOTÍ	166	280	2012
69	ELBA ADRIANA ALVAREZ	88 Y 114	EL DIECIOCHO	COGOTÍ	189	326	2012
70	ROSENDO ANTENOR BORQUEZ PIZARRO	88 Y 114	EL DIECIOCHO	COGOTÍ	188 VTA.	325	2012
71	FERNANDO DEL CARMEN MORALEDA VELIZ	88 Y 114	LA TRANQUITA	COGOTÍ	168 VTA.	285	2012
72	SEGUNDO NATALI ANGEL LUNA	114	LA TRANQUITA	COGOTÍ	168	284	2012
73	DEYANIRA DEL TRANSITO VILLALOBOS CORTÉS	114	PANULCILLO	COGOTÍ	160 VTA.	269	2012

N°	NOMBRE	TRAMITE	CANAL	RÍO	INSCRIPCIÓN		
					FOJAS	N°	AÑO
74	DEYANIRA DEL TRANSITO VILLALOBOS CORTÉS	114	PANULCILLO	COGOTÍ	161	270	2012
75	PALMIRA CERDA ROJAS	114	PANULCILLO	COGOTÍ	161 VTA.	271	2012
76	INELDA DEL ROSARIO CORTÉS ALFARO	88 Y 114	CRUCITA	COGOTÍ	201	350	2012
77	AMINTA DEL CARMEN VILLALOBOS VILLALOBOS	114	PANULCILLO	COGOTÍ	160	268	2012
78	ERIKA BERTINA YAÑEZ TAPIA	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	199 VTA.	347	2012
79	PALMIRA DE LA CRUZ OLIVARES TAPIA	114	PANULCILLO	COGOTÍ	217 VTA.	369	2012
80	JOSE NUÑEZ NUÑEZ	88 Y 114	VADO BELLACO	COGOTÍ	177	302	2012
81	CARLOS ENRIQUE AGUILERA QUIROGA	114	EL MORADO	COGOTÍ	207	358	2012
82	ELDA CORTES MOYA	114	VADO DE LA VIRGEN	COGOTÍ	166 VTA.	281	2012
83	ELDA CORTES MOYA	114	PALO BLANCO	COGOTÍ	202	352	2012
84	BENJAMIN ANTONIO RODRIGUEZ CASTILLO	114	LA LIGUA	COGOTÍ	205	356	2012
85	MARÍA ELIZABETH TAPIA TAPIA	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	437 VTA	616	2012
86	ELIANA DEL CARMEN GARCIA	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	445	631	2012
87	BALBINA DE LA CRUZ CANIVILO	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	444	630	2012
88	ELVIRA RAQUEL TAPIA VEGA	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	444	629	2012
89	SARA NEMESIA TOLEDO GALLARDO	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	443	628	2012
90	ESTEBAN DEL CARMEN GUERRERO ALFARO	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	443	627	2012
91	ORLANDO ENRIQUE CORTES	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	442 VTA	626	2012
92	SUCESIÓN ISIDRA DEL CARMEN AGUILERA ALFARO	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	462	665	2012
93	SUCESIÓN ISIDRA DEL CARMEN AGUILERA	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	442	625	2012

N°	NOMBRE	TRAMITE	CANAL	RÍO	INSCRIPCIÓN		
					FOJAS	N°	AÑO
	ALFARO						
94	FELICIANA DE JESUS TOLEDO TOLEDO	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	441 VTA	624	2012
95	AIDA DEL CARMEN ALFARO ACEVEDO	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	461 VTA	664	2012
96	PEDRO JUAN ARANDA TAPIA	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	441	623	2012
97	FRANCISCCA DEL CARMEN TAPIA VALDES	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	451 VTA	644	2012
98	IRMA LIDIA CASTILLO ARAYA	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	451	643	2012
99	ANDRES TAPIA VEGA	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	450 VTA	642	2012
100	REINALDO VELASQUEZ MUÑOZ	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	450	641	2012
101	DULCINEA ALFARO ROJAS	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	449 VTA	640	2012
102	JOSE ALAMIRO ROJAS RUBINA	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	449	639	2012
103	CARLOS ZACARIAS ALLFARO OLIVARES	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	469	679	2012
104	CIPRIANO SEGUNDO TAPIA VEGA	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	448	637	2012
105	OLGA EUGENIA TOLEDO GALLARDO	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	447 VTA	636	2012
106	ELENA DEL CARMEN RAMÍREZ CASTILLO	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	447	635	2012
107	FRESIA DEL CAREMN TOLEDO	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	446 VTA	634	2012
108	CARLOS SEGUNDO ZEPEDA TOLEDO	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	446	633	2012
109	GUSTAVO DEL CARMEN RODRÍGUEZ ARAYA	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	445 VTA	632	2012
110	INÉS ALFARO OLIVARES	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	455	651	2012
111	JOSE MERCEDES GALLARDO ROJAS	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	454 VTA	650	2012
112	CAROLINA QUINTANILLA VEGA	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	454	649	2012
113	CELESTINA DEL CARMEN CORTÉS	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	453 VTA	648	2012
114	ALBA INELDA RODRIGUEZ ARAYA	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	453	647	2012
115	IVÁR IVÁN ARAYA LEÓN	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	452	645	2012

N°	NOMBRE	TRAMITE	CANAL	RÍO	INSCRIPCIÓN		
					FOJAS	N°	AÑO
116	CASIMIRO DEL CARMEN TAPIA BARRERA	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	452 VTA	646	2012
117	JULIO HERNÁN GODOY ÁLVAREZ	COMPRAVENTA	EL DIECIOCHO	COGOTÍ	152	228	2013
118	JOSÉ DOMINGO ROJAS CORTÉS	88 Y 114	PANULCILLO	COGOTÍ	105	159	2013
119	BETZABET DEL CARMEN NÚÑEZ NÚÑEZ	P.E.	VADO BELLACO	COGOTÍ	146 VTA	221	2013
120	BLANCA AURORA CASTILLO	P.E.	PANULCILLO	COGOTÍ	129	201	2013
121	JUAN CARLOS VILLALOBOS	COMPRAVENTA	PANULCILLO	COGOTÍ	152 VTA	229	2013
122	SERGIO CASTILLO DELGADO	P.E.	EL DIECIOCHO	COGOTÍ	131	203	2013
123	JOSÉ GAVINO BRUNA	P.E.	EL DIECIOCHO	COGOTÍ	133	205	2013
124	MARÍA ZUNILDA CAMPOS MONÁRDEZ	88 Y 114	EL DIECIOCHO	COGOTÍ	109	166	2013
125	OLGA NELLY TAPIA TAPIA	COMPRAVENTA	EL DIECIOCHO	COGOTÍ	109 VTA	167	2013
126	MARIA NELLY ARAYA URIBE	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	468 VTA	678	2012
127	MIRTA TAPIA ROJAS	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	468	677	2012
128	ERNESTO MONARDEZ CORTÉS	88 Y 114	L DIECIOCHO	COGOTÍ	467 VTA	676	2012
129	CARLOS ZACARIAS ALFARO OLIVARES	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	448 VTA	638	2012
130	SUCESIÓN JOSÉ ELEODORO CORTÉS GUZMÁN	P.E.	VADO LA VIRGEN	COGOTÍ	108	164	2013
131	TOMAS GUIDO ARAYA VEGA	88 Y 114	VADO LA VIRGEN	COGOTÍ	106	160	2013
132	MANUELA PIZARRO	88 Y 114	VADO LA VIRGEN	COGOTÍ	107	162	2013
133	BERTA LUCILA ÁNGEL	88 Y 114	VADO LA VIRGEN	COGOTÍ	107 VTA	163	2013
134	FLORENCIO FLORES PLAZA	P.E.	LA LIGUA	COGOTÍ	110	168	2013

N°	NOMBRE	TRAMITE	CANAL	RÍO	INSCRIPCIÓN		
					FOJAS	N°	AÑO
135	ELENA DEL CARMEN RAMÍREZ CASTILLO	P.E.	LA LIGUA	COGOTÍ	139 VTA	213	2013
136	ANA ESTER AHUMADA	88 Y 114	VADO LA VIRGEN	COGOTÍ	106 VTA	161	2013
137	ISIDRA DEL CARMEN AGUILERA ALFARO	P.E.	LA LIGUA	COGOTÍ	137 VTA	210	2013
138	ISIDRA DEL CARMEN AGUILERA ALFARO	P.E.	LA LIGUA	COGOTÍ	137	209	2013
139	ISIDRA DEL CARMEN AGUILERA ALFARO	P.E.	LA LIGUA	COGOTÍ	138	211	2013
140	RAMÓN LUIS VELÁSQUEZ BARRAZA	P.E.	LA LIGUA	COGOTÍ	135	207	2013
141	MARÍA MAGDALENA TAPIA ORREGO	P.E.	LA LIGUA	COGOTÍ	141	215	2013
142	EDUARDO JESUS IBAÑEZ GODOY	88 Y 114	EL DIECIOCHO	COGOTÍ	472	685	2012
143	SUCESIÓN ISIDRA DEL CARMEN AGUILERA ALFARO	88 Y 114	LA LIGUA	COGOTÍ	459	659	2012
144	PRIMITIVO DEL CARMEN NUÑEZ VILLALOBOS	88 Y 114	PANULCILLO	COGOTÍ	430	601	2012
145	SARA ELVIRA SEGOVIA VELÁSQUEZ	88 Y 114	PANULCILLO	COGOTÍ	104 VTA	157	2013
146	MARÍA INÉS SEGOVIA VELÁSQUEZ	88 Y 114	PANULCILLO	COGOTÍ	105	158	2013
147	DANIEL SEGOVIA CORTES	88 Y 114	PANULCILLO	COGOTÍ	104	156	2013
148	MARIANO RUBÉN ALFARO GUTIÉRREZ	88 Y 114	PANULCILLO	COGOTÍ	103 VTA	155	2013
149	RAUL ANTONIO VIERA BRUNA	88 Y 114	PANULCILLO	COGOTÍ	103	154	2013

APÉNDICE 2. LISTADOS DE DDA REGISTRADOS EN EL CPA DE LA DGA.**Río Combarbalá
Comunidad de aguas canal Lomita**

N°	NOMBRE	N° DE ACCIONES	N° DE CERTIFICADO DGA
1	SUCESIÓN FRE ARGANDOÑA	0,5	6651
2	JUAN CORTÉS	0,25	6654
3	SUCESIÓN ESPINOZA MÁNQUEZ	0,5	6649
4	SUCESIÓN MONARDEZ MÁNQUEZ	1	6648
5	GENARA GONZÁLEZ FLORES	0,5	6647
6	MARÍA INÉS ACOSTA GODOY	3	6646
7	URBANO CORTÉS	5,5	6645
8	SUCESIÓN SARMIENTO CORTÉS	0,5	6644
9	JUVENAL GUERRA OSSANDÓN	0,25	6643
10	ERMELINA AHUMADA GODOY	0,5	6641
11	ELIA CORTÉS	0,5	6640
12	JUANA CASTRO CASTRO	0,5	6637
13	LAURA PÉREZ UBILLO	0,25	6636
14	AÍDA PÉREZ PÉREZ	1	6635
15	MARTÍN ERNESTO BRUNA	2	6634
16	URBANO CORTÉS	2,5	6633
17	ELBA PEÑAFIEL	1	6632
18	SERGIO ARAYA CARMONA	0,5	6630
19	HUMBERTO ORREGO SARMIENTO	0,5	6629
20	ALICIA DE MERCEDES CORTÉS RIVADENEIRA	2,5	6628
21	LUIS PIZARRO CORTES	1,25	6627
22	MIGUEL OSSANDÓN	1,25	6626
23	TERESA CORTÉS	3,75	6625
24	ELSA VARELA PEÑA	0,25	809
25	HILDA DEL CARMEN CORTÉS	2	810
26	GERÓNIMO DEL ROSARIO PIZARRO	1,75	812
27	DOMITILA CASMO MANQUEZ	0,25	813

28	ESTER ORREGO ARAYA	0,75	815
29	REBECA SARMIENTO SAAVEDRA	1,5	817
30	LUIS ALBERTO CAMPOS BUGUEÑO	0,25	818
31	LUIS ALBERTO CAMPOS BUGUEÑO	0,25	819
32	GRACIELA OSSANDÓN DÍAZ	0,25	820
33	CLARA OSSANDÓN GODOY	0,75	821
34	MARÍA POLONIA GODOY	0,75	823
35	ANSELMO PÉREZ CASTRO	0,5	824
36	MANUELA NÚÑEZ ARACENA	0,5	825
37	MARÍA AGUILERA ZEPEDA	0,5	827
38	JULIO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	1	829
39	ROSA HONORES ZEPEDA	1	830
40	JOSÉ CASTRO ARAOS	1	832
41	MARIANA DÍAZ CANIVILO	0,25	834
42	ANTONIO CORTÉS ORTIZ	0,25	843
43	FLORIDOR GONZÁLEZ ROJAS	2	844
44	RAÚL AGUILERA ACOSTA	0,25	845
45	MARÍA AHUMADA CARMONA	0,75	846
46	ALBINA SARMIENTO CORTES	1	847
47	JACINTO VEGA ZEPEDA	0,5	848
48	BETSABÉ DEL CARMEN OSSANDÓN	0,5	849
49	EDUARDO MONARDES ACOSTA	0,5	851
50	FLORINDA CORTÉS ANTIQUERA	0,25	852
51	ROSA HONORES CEPEDA	0,25	853
52	CLORINDA CORTÉS ANTIQUERA	0,25	855
53	JUAN PIZARRO CORTÉS	1	858
54	CLORINDA CORTÉS ANTIQUERA	0,5	860
55	REBECA SARMIENTO SAAVEDRA	0,5	862
56	REBECA SARMIENTO SAAVEDRA	2	866
57	ERNESTINA SARMIENTO RIVERA Y OTROS	1,25	872
58	JUAN CORTES CORTÉS	0,625	882
59	ALICIA CORTÉS RIVADENEIRA	1,875	883
60	JOSÉ CORTES SARMIENTO	1,5	891

61	IDA VILCHES LIZARDI	1,25	893
62	EDUARDO MONARDES ACOSTA	2	895
63	EVA ARAYA PÉREZ	2	896
64	MARÍA AGUILERA ZEPEDA	2,5	897
65	ALBINA SARMIENTO CORTES Y OTROS	2	899
66	ROSA HONORES CEPEDA	1,75	901
67	RÓMULO SEGUNDO PIZARRO ROBLES	1,25	902
68	JOSÉ RUDELIO GODOY	1	903
69	JOSÉ ALEJANDRO CERDA CARVAJAL	2	904
70	ELA VEGA ZEPEDA Y OTROS	1	905
71	SUCESIÓN MANZANO	0,5	2077
72	ORFILIA SARMIENTO CORTES	1	2078
73	CARLOS FRÉ ARGANDOÑA	0,25	2079
74	JOSÉ UBILLO TAPIA	0,75	2081
75	VITERBO GÓMEZ	0,75	2082
76	AIDA PÉREZ PÉREZ	1,75	5075
77	SUSECIÓN ORREGO SARMIENTO	0,5	5076
78	SUSECIÓN CORTÉS RIVADENEIRA	3,75	5077

Río Combarbalá
Comunidad de aguas canal La Capilla

Nº	NOMBRE DE COMUNERO (A)	Nº DE ACCIONES	Nº DE CERTIFICADO DGA
1	OLGA DEL TRANSITO HIDALGO	0,50	1581
2	OLGA DEL TRANSITO HIDALGO	0,25	1580
3	OLGA DEL TRANSITO HIDALGO	0,75	1564
4	MANOLO SARMIENTO FREDES	0,25	1578
5	MANOLO SARMIENTO FREDES	0,50	1511
6	BARTOLO CASTILLO OSSANDÓN	0,50	1478
7	ROSA A. LEIVA LANAS	0,25	1536
8	MARÍA A. OSVÉN OSVÉN	1,00	1719
9	SONIA MORALES ROLDÁN	1,00	1562
10	PEDRO CONTRERAS AGUILERA	0,33	1500

11	VIOLETA DEL C. ARAYA ARAYA	0,34	1547
12	ARMANDO GÓMEZ ARAYA	0,33	1595
13	ELOY AGUILERA PÉREZ	0,5	1600
14	MARÍA ZEPEDA FLORES Y OTROS	0,25	1604
15	HERMES TAPIA LEIVA	0,5	1610
16	HERMÓGENES ZEPEDA AGUILERA Y OTROS	0,25	1718
17	MARÍA MERCEDES CANIVILO	0,25	2704
18	SUC. FLORES VILLALOBOS	2,50	2706
19	MANUEL AGUILERA FREDES	0,75	2707
20	SUC. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, REP. GASTÓN A. SÁNCHEZ	0,50	2715
21	SUC. VEGA LEMUS, REP. MANUEL VEGAS LEMUS	0,10	2716
22	SUC. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, REP. GASTÓN A. SÁNCHEZ	0,10	2717
23	SUC. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, REP. GASTÓN A. SÁNCHEZ	0,10	2718
24	SUC. VEGA LEMUS, REP. MANUEL VEGAS LEMUS	0,10	2719
25	SUC. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, REP. GASTÓN A. SÁNCHEZ	0,10	2720
26	SUC. MARÍA E. AGUILERA F. REP. MARÍA E. AGUILERA F.	1,00	2721
27	ISAURO IVÁN AGULERA ZEPEDA	0,25	2722
28	EGIDIO IVÁN COLLAO CORTÉS	0,5	2724
29	CARMEN BRUNA ACOSTA	1	2725
30	MARÍA LUZMIRA AGUILERA ZEPEDA	0,25	2726
31	EUGENIO ZEPEDA ZEPEDA	0,50	3165
32	JOSÉ SEGUNDO ZEPEDA ZEPEDA	0,25	3170
33	MARÍA E. AGUILAR FLORES	1	3171
34	SUC. AGUILERA FLORES REP. MARÍA E. AGUILERA F.	1	3172
35	SUC. AGUILERA FLORES	0,25	3173
36	VDA. DE ROBLEDO AVILÉS	0,25	3174
37	SUC. PIZARRO MONTENEGRO	0,25	3175
38	SARA CORTÉS VDA. DE CARRASCO	0,50	3176
39	SUC. DÍAZ TAPIA	0,25	3184
40	SUC. FLORES SARMIENTO	0,25	3185
41	SUC. CASTILLO ROBLEDO	0,25	3186
42	PABLO CASTILLO ROBLEDO	0,25	3189

43	IDILIA OSVÉN O.	2,00	3190
44	SUC. FLORES	0,50	3192
45	RUBÉN CASTILLO FLORES	0,50	3193
46	SUC. ALEJANDRO SILVA VILLARROEL	30,00	3196
47	SUC. FLORES VILLALOBOS	0,50	3510
48	SUC. FLORES VILLALOBOS	0,50	3511
49	SUC. FLORES VILLALOBOS	0,50	3512
50	SUC. FLORES VILLALOBOS	0,50	3513
51	SUC. FLORES VILLALOBOS	2,50	3514

Río Combarbalá
Comunidad de aguas canal Crucita

N°	NOMBRE DE COMUNERO (A)	N° DE ACCIONES	N° DE CERTIFICADO DGA
1	DOMITILA DEL R. CASMO MÁNQUEZ	0,50	1170
2	REBECA SARMIENTO SAAVEDRA	1,00	1191
3	LUIS ALBERTO CAMPOS BUGUEÑO	0,25	1137
4	LUIS ALBERTO CAMPOS BUGUEÑO	0,25	1136
5	EDUARDO DEL C. MONÁRDES ACOSTA	1	1134
6	JULIO DEL ROSARIO ZEPEDA BARRAZA	0,25	1188
7	LIRIA OSSANDÓN CORTÉS	0,40	1158
8	MANUELA DE R. NÚÑEZ ARACENA	0,25	1156
9	JULIO ÁLVAREZ	1	1203
10	ROSA A. HONORES ZEPEDA	0,50	1202
11	JOSÉ A. CASTRO ARAOS	0,50	1085
12	JOSÉ A. CASTRO ARAOS	0,50	1086
13	ALICIA CORTÉS RIVADENEIRA	0,50	1175
14	MARÍA CARVAJAL AHUMADA	1,50	1190
15	SUC. FLORES VILLALOBOS	2	1152
16	SUC. JOSÉ MANUEL FLORES FLORES	2	1151
17	CLORINDA DEL R. CORTÉS ANTIQUERA	4	1178
18	ANA AGUILERA SARMIENTO	8	1088
19	MANUELA DEL R. NÚÑEZ ARACENA	4	1157

20	ISRAELA DEL R. AGUILERA ROJAS	2,50	1139
21	SILVIA GONZÁLEZ MUNIZAGA	2,50	1169
22	AMÉRICA CARRASCO CARRASCO	1	1200
23	SUC. LUIS CARRASCO ZEPEDA E HILDA ZEPEDA MAYA	1	1146
24	SUC. LUIS CARRASCO ZEPEDA E HILDA ZEPEDA MAYA	2,5	1147
25	SUC. LUIS CARRASCO ZEPEDA E HILDA ZEPEDA MAYA	1,5	1149
26	SUC. LUIS CARRASCO ZEPEDA E HILDA ZEPEDA MAYA	4	1150
27	SUC. LUIS CARRASCO ZEPEDA E HILDA ZEPEDA MAYA	1,25	1172
28	SUC. LUIS CARRASCO ZEPEDA E HILDA ZEPEDA MAYA	1,5	1171
29	SUC. LUIS CARRASCO ZEPEDA E HILDA ZEPEDA MAYA	2	1148
30	SUC. CORTÉS SARMIENTO	0,50	1113
31	SUC. SARMIENTO RIVERA	10	1112
32	REBECA SARMIENTO SAAVEDRA	0,50	1195
33	SUC. MANUEL MANQUES PÉREZ Y ESTER ORREGO ARAYA	0,5	1174
34	MANOLO SARMIENTO FREDES	2	1207
35	BARTOLO CASTILLO OSANDON	1,50	1209
36	JUAN I. ÁLVAREZ CORTÉS	2,00	1208
37	SAÚL MICHEA SAAVEDRA	1	1135
38	LUIS G. ROJAS ARAYA	1,50	1206
39	BERNANRDO SAAVEDRA CODO	1,50	1129
40	ALICIA DEL R. CASTILLO OSANDÓN	1,50	1138
41	CARMENSA VEAS BRUNA	1	1176
42	ORFELINA MORALES MORALES	1,5	1173
43	MARÍA CORTES PIZARRO	1,5	1083
44	MARÍA ARACENA AGUILERA	0,5	1205

45	ANA SARMIENTO CORTES	0,5	1211
46	IRIS VEGA ZEPEDA	0,5	1210
47	LUISA ÁLVAREZ SOTOMAYOR	1	1215
48	IRMA VEGA VEGA	3	1090
49	MIRZA SARMIENTO RIVERA	7	1092
50	MARÍA CORTES RIVADENEIRA Y OTROS	2	1100
51	NATALIA MONARDEZ ACOSTA	0,4	1102
52	ELSA VARELA PEÑA	0,25	1104
53	LUIS LUNA LUNA	0,3	1106
54	JILBERTO PUELLES LUNA	0,33	1107
55	JAIME LUNA LUNA	0,33	1110
56	ARMANDO GALLEGUILLOS CORTES	3	1115
57	JUNTA DE VIGILANCIA DEL RÍO COMBARBALÁ Y SUS AFLUENTES	1,50	1144
58	ROCÍO FLORES OSVÉN	3	1143
59	HERMÓGENES ZEPEDA AGUILERA Y OTROS	1,25	1140
60	MARIA OTELIA CORTES RIVADENEIRA Y OTROS	2	1100
61	MARIA OTELIA CORTES RIVADENEIRA Y OTROS	1	1100
62	MARIA OTELIA CORTES RIVADENEIRA Y OTROS	1,5	1100
63	AGUAS DEL VALLE	3,5	1545
64	JUVENAL GUERRA OSSANDÓN	0,50	2506
65	ERMELINA DEL C. AHUMADA GODOY	0,50	2507
66	ELIA DEL R. CORTÉS	0,25	2508
67	SUCESIÓN PÉREZ DÍAZ	1,50	2514
68	SUC. CORTÉS PÉREZ, REP. ROSA PÉREZ	0,75	2515
69	SUC. PÉREZ PÉREZ, REP. BLANCA C. PÉREZ	2	2517
70	SUC. ORREGO SARMIENTO, REP. JUAN H. ORREGO S.	1	2518
71	SUC. ESPINOZA MÁNQUEZ, REP. ELA MÁNQUEZ	0,50	2519
72	SUC. SARMIENTO SAAVEDRA, REP. PEDRO SARMIENTO	0,75	2520
73	SOCIEDAD AGRÍCOLA AREQUIPA LTDA	170	2522
74	MARÍA ANGÉLICA VERGARA	1	2523

75	ESTER CASTILLO OSSANDÓN	1	2609
76	SUC. ALEJANDRO SILVA VILLARROEL, REP. JUAN P. SILVA	120	2610
77	JUANA DE LA CRUZ CASTRO	1,50	2611
78	VALENTÍN CASTILLO	2	2612
79	MARÍA CORTÉS CARRASCO	1,50	2613
80	EUGENIO ZEPEDA Z.	0,5	2614
81	SUC. AGUILERA FLORES, REP. MARÍA E. AGUILERA	2	2615
82	URBANO DEL T. CORTÉS C.	0,60	2616
83	SUC. SARMIENTO CORTÉS REP. ORLANDO SARMIENTO C.	0,50	2617
84	RAMÓN RODRÍGUEZ CASTILLO	0,50	2619
85	MARÍA ANGÉLICA VERGARA	0,50	2621
86	JOSÉ EGUNDO OSSANDON ZEPEDA	1,25	2660
87	MARÍA E. AGUILERA F.	1,50	2661
88	ERNESTINA R. PÉREZ Y OTROS	2,50	2662
89	SUC. AGUILERA FLORES, REP. MARÍA E. AGUILERA	2	2774
90	SUC. PIZARRO MONTENEGRO, REP. JUAN E. AGUILERA	1	2775
91	SARA CORTÉS VDA. DE CARRASCO	1,50	2776
92	SUC. DÍAZ TAPIA, REP. FIDEL ROBLEDO	1	2778
93	CARMEN RAMÍREZ TAPIA	1	2779
94	SUC. FLORES SARMIENTO, REP. FLORES A.	1,25	2780
95	MARÍA A. VDA. DE CARRASCO	0,50	2781
96	SUC. MANZANO	0,50	2782
97	LUIS G. PIZARRO CORTÉS	0,25	2783
98	JOSÉ MIGUEL OSSANDÓN	0,50	2785
99	AÍDA VILCHES L.	0,50	2786
100	TERESA CORTÉS	0,50	2787
101	SUC. CORTÉS RIVADENEIRA, REP. LAURA RIVADENEIRA	4	2818
102	SUC. GUMERCINDO FARFÁN, REP. ANSELMO PÉREZ C.	1,50	2819

103	SUC. FARFÁN, REP. ANSELMO PÉREZ C.	1	2820
104	SUC. SARMIENTO CHACANO, REP. OSCAR SARMIENTO	1	2821
105	SUC. FRÉ ARGANDOÑA, REP. CARLOS FRÉ	2	2822
106	SUC. MONARDES MÁNQUEZ, REP. MIRTA MONARDES M.	1,00	2824
107	SUC. FRÉ ARGANDOÑA REP. CARLOS FRÉ A.	0,50	2825
108	RAMÓN DÍAZ RIVADENEIRA, REP. MANUEL P. CASTILLO	1	2836
109	HERMELINA AHUMADA GODOY	10	2837
110	BETOLDA CORTÉS SARMIENTO	1	2838
111	LUIS C. OSSANDÓN CORTÉS	1,50	2839
112	SUC. CORTÉS SARMIENTO	0,50	2840
113	SUC. ORREGO SARMIENTO, REP. JUAN H. ORREGO	0,50	2842
114	SUC. OSSANDÓN GONZÁLEZ	8	2844
115	NICANOR RIVERA	1	2930
116	ANA AVILÉS VDA. DE ROBLEDO	17,53	2933
117	SUC. AGUILERA FLORES, REP. MARÍA E. AGUILERA F.	3	2934
118	SUC. MÁNQUEZ, REP. OSCAR CORDERO	1,50	2936
119	RAÚL E. RAMÍREZ GALLARDO	1,50	2941
120	MARÍA A. VERGARA CASTILLO	0,25	2942
121	GENARA GONZÁLEZ FLORES	0,25	2944
122	SUC. FLORES, REP. ROMÁN A. FLORES	1,25	2946
123	JUAN H. CORTÉS C.	0,25	2948
124	MARGARITA MARÍA I. SECO RAMÍREZ	0,5	2953
125	MARTÍN ALEJANDRO BRUNA ACOSTA	0,5	2955
126	AGUAS DEL VALLE	2	2956
127	AGUAS DEL VALLE	3	2959
128	HUMBERTO FRANKLIN CAMPOS UBILLA	4	2960
129	HERMES ENRIQUE TAPIA LEIVA Y OTROS	1,5	2975
130	LUIS A. CAMPO BURGEÑO	4	3373
131	MARTÍN ERNESTO BRUNA	1,50	3376

132	OSCAR ACOSTA MEDALLA	3	3378
133	LAURA RIVADENEIRA VDA. DE CORTÉS	2	3381
134	ROSA A. HONORES ZEPEDA	3	3384
135	HERMINTA LUNA	1	3387
136	LAURA RIVADENEIRA VDA. DE CORTÉS	1	3389
137	LAURA RIVADENEIRA	1,50	3393
138	MANUEL A. FREDES ZEPEDA	10	3416
139	ROSA AMINTA LEIVA LANAS	0,5	3420
140	SUC. FLORES VILLOBOS	1	3421
141	SUC. FLORES VILLALOBOS, REP. LIDIA FLORES V. *8	1,50	3423
142	MANUEL SARMIENTO AGUIRRE	1,50	3425
143	FELIPE BRUNA LALLANA	6	3431
144	BERNARDA SAAVEDRA CODO	1,25	3435
145	SUCESIÓN CORTÉS RIVADENEIRA	1,5	3456
146	MISAEEL MICHEA ARAYA	1,50	3458
147	DANIELA MARÍA BRUNA AGUILERA Y OTRA	0,25	3499
148	AGUAS DEL VALLE S.A.	2,5	3500
149	CARMEN BRUNA ACOSTA	1,5	3502
150	ARMANDO VICTORIANO ACOSTA CARTES	3	3504
151	MIRIAM ESTER VEAS BRUNA	1,5	3507
152	VICTORIA MARIBEL SANTOS SANTOS	0,25	3516
153	HEDY MARLENE SARMIENTO LEIVA	0,25	3524
154	LEONARDO ANTONIO CASTILLO CORTÉS	0,25	3526
155	ORLANDO ERNESTO FLORES ARAYA	2	3529

Río Combarbalá
Comunidad de aguas canal Algarrobal

N°	NOMBRE DE COMUNERO (A)	N° DE ACCIONES	N° DE CERTIFICADO DGA
1	CELIA SÁNCHEZ TAPIA	1,50	1620
2	EGLANTINA NÚÑEZ FLORES	4,00	1621
3	JUANA CORTÉS BARRAZA	5,00	1622

4	AÍDA VIOLETA ARACENA	0,50	1623
5	GRACIELA VELIZ TAPIA	2,00	1624
6	GRACIELA VELIZ TAPIA	0,50	1625
7	ROBERTO ROJAS POBLETE	0,50	1626
8	PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ	1,00	1627
9	ROSA LEIVA LANA	0,25	1628
10	SONIA MORALES ROLDÁN	1,50	1629
11	MANOLO SARMIENTO FREDES	1,50	1630
12	VIOLETA ARAYA ARAYA	0,34	1631
13	ELVA DEL C. TAPIA	0,50	1632
14	PETRONILA DEL C. COLLAO	0,50	1633
15	SUCESIÓN TAPIA ELORZA	39,00	1648
16	JUAN ÁLVAREZ CORTÉS	0,25	1651
17	PEDRO CONTRERAS AGUILERA	0,33	1652
18	BARTOLO CASTILLO OSANDON	0,50	1653
19	SUSANA TORRES ZAPATA	1	1655
20	HERMÓGENES ORLANDO ZEPEDA AGUILERA Y OTROS	0,50	1658
21	SUCESIÓN CARRASCO ZEPEDA	4,50	1659
22	SUCESIÓN TAPIA ELORZA	40,00	1660
23	SUCESIÓN LUIS ALBERTO CARRASCO ZEPEDA	1,75	1661
24	ELENA EGAÑA MOLINA Y OTROS	0,5	1662
25	AGUAS DEL VALLE S.A	0,5	1663
26	ANA ZEPEDA MUNDACA Y OTROS	5	1664
27	HERMES TAPIA LEIVA	0,5	1665
28	JOSÉ TAPIA PALTA	2	1704
29	NOEMÍ VELIZ CORTES Y OTROS	0,75	1707
30	MARÍA ANGÉLICA OSVÉN OSVÉN	0,50	1714
31	LUIS VEGA MORALEDA	2	1716
32	ARMANDO GÓMEZ ARAYA	0,33	1717
33	DORIS BRUNA BRUNA	0,25	1755
34	EGIDIO PÉREZ VARAS Y OTROS	3	2703
35	ALIRO DE LA C. CASTRO GUERRERO	1,00	2708

36	OSCAR HERNÁN VILLALOBOS VILLALOBOS	0,5	2710
37	HELIA PEREZ VARAS	0,5	2711
38	MARÍA LUZMIRA AGUILERA ZEPEDA	0,25	2713
39	ANA DEL CARMEN ZEPEDA MUNDACA Y OTROS	5	2714
40	SUC. AGUILERA FLORES, REP. MARÍA E. AGUILERA F.	0,5	3001
41	MARÍA E. AGUILERA FLORES	0,50	3002
42	JOSÉ A. ZEPEDA AGUILERA	0,25	3003
43	SUC. AGUILERA FLORES	1,50	3004
44	SUC. ROBLEDO AVILÉS, REP. JOSÉ ROBLEDO	1,50	3005
45	SUC. PIZARRO MONTENEGRO REP. JUAN E. AGUILERA	1,50	3006
46	SARA C. VDA. DE CARRASCO	1,50	3007
47	SUC. DÍAZ, REP. FIDEL ALBAREZ	0,25	3009
48	BERNARDA A. SAAVEDRA CODO	0,25	3010
49	SUC. FLORES SARMIENTO	0,25	3011
50	SUC. CASTILLO ROBLEDO	0,34	3012
51	PABLO CASTILLO ROBLEDO	0,50	3013
52	GRACIELA VÉLIZ TAPIA	0,50	3014
53	IGNACIO DÍAZ SALAS	1,00	3016
54	ILDA DE LAS M. UBILLO VILCHES	0,50	3017
55	LORENZO MORALES PEREIRA	0,50	3023
56	NICOLÁS I. DÍAZ SALAS	1,50	3024
57	IGNACIO DÍAZ MAYA	3,00	3025
58	LAURA MAZUELA	0,50	3026
59	ELENA JAGNAM NASER	0,50	3027
60	EDITH VILLALOBOS V.	1,00	3028
61	HERIBERTO A. TAPIA	2,00	3029
62	EDMUNDO MUÑOZ FRÍBOLA	6,00	3030
63	SUC. DÍAZ SALAS	15,00	3031
64	DIAMARANTE G. VALDÉS R.	15,00	3032
65	SUC. VALDÉS, REP. ORIEL VALDÉS	25,00	3033
66	SUC. VALDÉS, REP. ORIEL VALDÉS	15,00	3034

67	CARLOS ALONSO PIZARRO	15,00	3035
68	CARLOS ALONSO PIZARRO	10,00	3036
69	WLADIMIR AVALOS CASTILLO	30,00	3037
70	SUC. FLORES, REP. SERGIO FLORES	14,00	3038
71	SUC. FLORES, REP. SERGIO FLORES	12,00	3039
72	SUC. VILLALOBOS, REP. ANSELMO BRUNA	12,00	3040
73	OLGA V. FERNÁNDEZ	14,00	3041
74	OSCAR E. VILLALOBOS	2,00	3042
75	PERFECTO FLORES	2,00	3043
76	SUCESIÓN HERIBERTO JESÚS ALVAREZ FIBLA	0,25	3044
77	JUAN ROBLEDO ARAYA	0,50	3045
78	EGIDIO IVÁN COLLAO CORTÉS	0,25	3392
79	SUC. FLORES VILLALOBOS	0,50	3457
80	SUC. FLORES VILLALOBOS	0,50	3459
81	SUC. FLORES VILLALOBOS	0,66	3460
82	SUC. FLORES VILLALOBOS	1,00	3461
83	CARMEN BRUNA ACOSTA	1,5	3527
84	LUCILA HAYDE SAAVEDRA CODO	0,25	3528
85	LUISA MERCEDES ALVAREZ SOTOMAYOR	0,25	3551
86	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COBMBARBALÁ	15	3554
87	VÍCTOR PRADO CASTRO	15	5052
88	AGRÍCOLA EL PORVENIR	10	5054

Río Combarbalá**Comunidad de aguas canal El Indio**

N°	NOMBRE DE COMUNERO (A)	N° DE ACCIONES	N° DE CERTIFICADO DGA
1	URBANO DEL ROSARIO AGUILERA AGUILERA	0,275	2743
2	CARLOS B. CASTILLO MATURANA	0,1692	2744
3	EDIORICA EDIAMA MICHEA CORTES	1,4808	2745
4	CARLOS H. FLORES ARAYA	1,0154	2749
5	JUAN SARMIENTO HONORES	0,55	2750
6	SERGIO DE JESUS CORTES VILLALOBOS	0,55	2751
7	CELIZA DEL CARMEN ARAYA LARRONDO Y OTRA	0,275	2756

8	IRENE ISABEL PÉREZ VEAS	1,6923	5249
---	-------------------------	--------	------

Río Combarbalá
Comunidad de aguas canal Santa Fe

N°	NOMBRE DE COMUNERO (A)	N° DE ACCIONES	N° DE CERTIFICADO DGA
1	SUC. MUNOZ FRIVOLA	3	2732
2	ESTEBAN VILLARROEL FLORES	2,1	2733
3	SUC. VILLALOBOS	6,8	2735
4	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COMBARBALA	1,2	2737
5	CECILIA MARINA SANCHEZ TAPIA	3,9	2738
6	SUC. TAPIA ELORZA	8,8	2742

Río Combarbalá
Comunidad de aguas canal Bellavista e Hijuelas

N°	NOMBRE DE COMUNERO (A)	N° DE ACCIONES	N° DE CERTIFICADO DGA
1	ELIZABETH S. SAAVEDRA NUÑEZ	0,5	3543
2	FRIADRICH SCHOSS SEHNEIDER	6	3544
3	MANUEL I. OLIVARES MICHEA	0,5	3545
4	SERGIO M. VALDES ROBLEDO	7	3547
5	ALEJANDRO OSANDON O.	6	3548
6	JUAN S. HONORES	0,5	3549
7	ANA BRUNETT ROSELLO	150	3550
8	SUC. BRUNNET ROSELLO	135	3552
9	ISABEL BRUNETT ROSELLO	150	3553
10	SUC. AGUILERA ZEPEDA	0,25	3555
11	JUNTA DE VIGILANIA DEL RÍO COMBARBALÁ Y SUS AFLUENTES	2	5350
12	CRISTINO DEL CARMEN CORTES RIVADENEIRA	3	5351
13	HUMBERTO ENRIQUE TAPIA SOTO	0,5	5352
14	ELIZABETH DEL CARMEN LEDEZMA ASTUDILLO Y	4	5369

	OTROS		
--	-------	--	--

Río Combarbalá
Comunidad de aguas canal La Colorada

N°	NOMBRE DE COMUNERO (A)	N° DE ACCIONES	N° DE CERTIFICADO DGA
1	SUC. AGUILERA ZEPEDA	1	3243
2	SUC. SARMIENTO SARMIENTO	2,75	3244
3	MARÍA ACOSTA GODOY	1	3246
4	RICARDO E. ZEPEDA A.	0,25	3247
5	MARÍA CRISTINA AGUILERA RIVERA	0,5	3248
6	JOSÉ LUCAS ZEPEDA	0,5	3249
7	SUC. AGUILERA AGUILERA	1	3250
8	SUC. AGUILERA ZEPEDA	0,75	3251
9	ZULEMA DEL R. AGUILERA Z.	0,75	3252
10	JUANA E. AGUILERA Z.	1,5	3253
11	ORFELINDA DEL C. AGUILERA	1	3254
12	SUC. TAPIA ARAYA	0,75	3255
13	SUC. AGUILERA FLORES	3	3256
14	SUC. TAPIA ARAYA	1	3257
15	MIRIAM DEL C. AGUILERA ACOSTA	1	3258
16	SILVIA DEL T. AGUILERA Z.	1,5	3259
17	ROSA E. ACOSTA M.	2	3260
18	MANUEL HERMÓGENES AGUILERA ZEPEDA	1,5	3261
19	OSCAR R. ACOSTA M.	0,75	3262
20	JOSÉ L. VÁSQUEZ A.	2,5	3263
21	SUC. AGUILERA FLORES	2	3264
22	SUC. AGUILERA ZEPEDA	1	3265
23	MARÍA RUDECINDA FREDES ZEPEDA	1	3267
24	SUC. ZEPEDA MAYA	1,25	3268
25	MARÍA RUDECINDA FREDES ZEPEDA	1,75	3269
26	SUC. ZEPEDA MAYA	1,75	3271
27	JOSÉ ZEPEDA MAYA	0,25	3272

28	SUC. ZEPEDA MAYA	1,5	3274
29	SUC. ZEPEDA VEGA	1,5	3275
30	SUC. AGUILERA ZEPEDA	1	3276
31	SUCESIÓN ZEPEDA MAYA	0,75	3277
32	SUC. AGUILERA ZEPEDA	0,5	3279
33	SUC. AGUILERA OSSANDÓN	1,5	3281
34	SUCESIÓN LEIVA LEIVA	1	3282
35	SUC. AGUILERA ZEPEDA	2	3284
36	JORGE L. AGUILERA ZEPEDA	2	3285
37	GUSTAVO DE CARMEN PÉREZ ZEPEDA Y OTROS	0,25	3398
38	HÉCTOR H. AVALOS C.	0,25	3402
39	RAFAEL A. ZEPEDA A.	0,25	3403
40	NICANOR ASTUDILLO ASTUDILLO	0,75	3405
41	CRISTINO DEL C. CORTÉS R.	0,75	3407
42	CRISTINO DEL C. CORTÉS RIVADENEIRA	7	3408
43	RAQUEL DEL R. ACOSTA A.	3	3409
44	GUSTAVO A. HERNÁNDEZ VALDIVIA	50	3410
45	LUIS R. AVALOS A.	0,25	3412
46	ADELA ZEPEDA AGUILERA	0,75	3413
47	MIRIAM DEL C. AGUILERA ACOSTA	1	3414
48	LÍA ADRIANA AGUILERA Y OTROS	1,5	3415
49	HERMES ENRIQUE TAPIA LEIVA Y OTROS	6	3455
50	JUAN ABDÓN AGUILERA AGUILERA Y OTROS	1	3466
51	CLARA DEL TRÁNSITO ALVAREZ Y OTROS	0,5	3491
52	MIRTA EUGENIA ALVAREZ ALVAREZ Y OTROS	1,5	3494
53	FANNY MARLEN AVILÉS AVILÉS	2	3495
54	MARILUZ SILVIA ZEPEDA AGUILERA	0,75	5047
55	MARCELO IVAN ZEPEDA AGUILERA	0,75	5099
56	AGUAS DEL VALLE S.A.	2	5244

Río Pama
Comunidad de aguas canal Las Chilcas

N°	NOMBRE DE COMUNERO (A)	N° DE	N° DE
----	------------------------	-------	-------

		ACCIONES	CERTIFICADO DGA
1	TUSCANIA S.A	18,4	2064
2	GLADYS RAMÍREZ MOYA	2,3	2065
3	MARÍA RAMÍREZ VILLALOBOS	0,4	2066
4	MARÍA RAMÍREZ VILLALOBOS	1,5	2067
5	ALICIA RAMÍREZ ÁLVAREZ	2,3	2068
6	JUAN RAMÓN RAMÍREZ RAMÍREZ	3,5	2069
7	VÍCTOR CONTRERAS CONTRERAS	0,7	2071
8	VÍCTOR CONTRERAS CONTRERAS	0,7	2072
9	VÍCTOR CONTRERAS CONTRERAS	0,7	2073
10	OLGA TAPIA LEDEZMA	6,2	2074
11	OSMÁN CORTÉS GÓMEZ	0,4	2075
12	MARÍA GEORGINA MOYANO	0,32	2076
13	LUIS EUGENIO AGUILERA OSSANDON	3,5	3322
14	MARTA ELENA ALFARO ROJAS Y OTROS	0,32	3326
15	GIORGIO GANDOLINI MOLTEDO	0,7	3345
16	NORBERTO HIDALGO	0,32	3433
17	ROSA E. ALVAREZ C.	0,7	3434
18	CIRILO AVILÉZ	0,7	3436
19	SANTIAGO HIDALGO	0,32	3437
20	ORLANDO CASTILLO	1,5	3438
21	SUC. ARAYA	4,6	3439
22	GRACIELA CORTÉS	2,3	3440
23	CARLOS FLORES	2,3	3441
24	SANTIAGO HIDALGO	0,7	3442
25	ISRAELA CORTÉS	0,4	3443

**Río Pama
Comunidad de aguas canal Ramírez**

N°	NOMBRE DE COMUNERO (A)	N° DE ACCIONES	N° DE CERTIFICADO DGA
-----------	-------------------------------	---------------------------	--------------------------------------

1	EMILIO RAMÍREZ ÁLVAREZ	0,26	1982
2	LEONEL CORAIL RAMÍREZ	0,26	2139
3	EUFEMIA BUENDÍA ÁLVAREZ	0,21	2140
4	CARLOTA ÁLVAREZ	0,36	2141
5	JOSÉ AVALOS LEIVA	0,4	2142
6	VERÓNICA GARCÍA	0,31	2143
7	EMA ÁLVAREZ VIUDA DE RAMÍREZ	0,26	2144
8	EMILIO RAMIREZ ALVAREZ	0,26	1982
9	CARLOTA ALVAREZ	0,36	2141
10	VERONICA GARCÍA	0,31	2143
11	EMA ALVAREZ VDA DE RAMIREZ	0,26	2144
12	DOLORES DEL CARMEN PIZARRO PEREZ	0,19	5101

Río Pama
Comunidad de aguas canal Matancilla

N°	NOMBRE DE COMUNERO (A)	N° DE ACCIONES	N° DE CERTIFICADO DGA
1	ROSA GABINA CORTÉS FLORES	0,8	1990
2	BARTOLO MALUENDA FLORES	10	2147
3	CECILIA BRAVO RAMÍREZ	2,4	2148
4	ILDA JESÚS DÍAZ FARFÁN	3,6	2149
5	FRANCISCO CORTÉS FLORES	4,8	2150
6	FRANCISCO CORTÉS FLORES	4,8	2151
7	JULIO DE LA CRUZ ARACENA MANZANO	0,8	2152
8	PEDRO FLORENCIO GÓMEZ ESPINOZA	3,2	2153
9	JORGE FERNANDO ARACENA ARACENA	0,8	2154
10	BENEDICTA DEL ROSARIO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	3,2	2155
11	ROSA ISABEL SEGOVIA VALLES	3,2	3315
12	MANUEL EDMUNDO CHACANA CORTÉS Y OTROS	0,8	3331
13	ALONSO EUSEBIO CARVAJAL	1,2	3417
14	ELÍAS ENOC MARÍN AGUILERA	4,8	3418
15	ADROMEDA CÓRTEZ GÓMEZ	0,8	3419

16	NANCY DEL CARMEN MALUENDA DÍAZ Y OTROS	1,2	5118
----	--	-----	------

Río Pama
Comunidad de aguas canal Álvarez

N°	NOMBRE DE COMUNERO (A)	N° DE ACCIONES	N° DE CERTIFICADO DGA
1	AURORA RAMÍREZ PLAZA	0,2	2063
2	TUSCANIA S.A	108,8	2156
3	ADELA AGUILERA CASTILLO	0,31	2157
4	FRESIA DE LAS MERCEDES FERNÁNDEZ	0,10	2158
5	CARLOS PLAZA	0,20	2159
6	SONIA DEL ROSARIO AGUILERA PLAZA	0,10	2160
7	SONIA DEL ROSARIO AGUILERA PLAZA	0,20	2161
8	SONIA DEL ROSARIO AGUILERA PLAZA	0,11	2162
9	SUCESIÓN MIGUEL CORTÉS CORTÉS	0,07	2163
10	RODOLFO CORTÉS AVALOS	0,20	2164
11	EUGENIO RAMÍREZ PLAZA	0,10	2165
12	ISRAEL DEL ROSSARIO CORTES CORTÉS	0,05	2166
13	TERESA CORTÉS	0,10	2167
14	JOSÉ DEL CARMEN CORTÉS	0,10	3342
15	CARLOS B. PLAZA FERNÁNDEZ	0,25	3343
16	EMA ALVAREZ VDA. DE RAMÍREZ	0,16	3344
17	SUC. JOSÉ NÚÑEZ DÍAZ	0,10	3346
18	SUC. RAFAEL NÚÑEZ	0,20	3348
19	ANÍBAL TORRES	0,20	3350

Río Pama
Comunidad de aguas canal Rojas

N°	NOMBRE DE COMUNERO (A)	N° DE ACCIONES	N° DE CERTIFICADO DGA
1	ABRAHAM RUPERTO ÁLVAREZ TAPIA	0,28	2095
2	ALEJANDRINA CORTES CORTÉS	0,18	2096

3	BORIS NIBALDO ÁLVAREZ SEGOVIA	0,57	2098
4	ROSA ELISA RAMÍREZ BRAVO	0,28	2099
5	AMALIA DEL ROSARIO ÁLVAREZ TOBAR	0,28	2100
6	SONIA DEL ROSARIO AGUILERA PLAZA	0,28	2101
7	SONIA DEL ROSARIO AGUILERA PLAZA	0,57	2102
8	CARLOS PLAZA PLAZA	0,85	2103
9	SONIA DEL ROSARIO AGUILERA PLAZA	0,28	2104
10	JOSÉ CÁRDENAS ROJAS	0,18	3351
11	JUAN RAMÍREZ PLAZA	0,57	3352
12	AURORA DE MERCEDES RAMÍREZ PLAZA Y OTROS	0,85	3353
13	JOSÉ DEL CARMEN CORTÉS CORTÉS	0,28	3354
14	SUC. SARA CORTÉS ALVAREZ	0,28	3356
15	PATRICIO RAMÍREZ FARFÁN AGUILERA	0,15	3357
16	QUERINA DÍAZ FARFÁN	0,28	3359
17	SUC. NEMECIO ALVAREZ CÁRDENAS	0,85	3360
18	BENEDICTO PLAZA	0,18	3362
19	ELSA TAPIA AGUILERA	0,18	3364
20	BELISARIO CASTILLO ROJAS Y OTROS	0,85	3366
21	PETRONILA DEL ROSARIO AGUILERA CASTILLO Y OTROS	0,28	3377
22	JUANA ALDECIRA BRAVO LAZO	0,28	5043

Río Pama

Comunidad de aguas canal Pama Arriba y Abajo

N°	NOMBRE DE COMUNERO (A)	N° DE ACCIONES	N° DE CERTIFICADOS DGA
1	TUSCANIA S.A.	46,4	2083
2	TUSCANIA S.A.	46,4	2084
3	TUSCANIA S.A.	46,4	2085
4	ANA IRENE ARAYA FLORES	3,2	2086
5	ALEJANDRO DEL CARMEN DIAZ DIAZ	3,2	2088
6	AURORA CHACANA CHACANA	3,2	2089
7	PEDRO CARVAJAL ROJAS	4,8	2091
8	CARMEN GLORIA VILLARROEL SALINAS	46,4	2092

9	CLAUDIO ERNESTO ZEPEDA CORTES	14,4	2093
10	SUCESIÓN VICENCIO ARAYA	4,8	2094
11	MARÍA LUISA AMBROSOLI MASCHIETTO	56	786
12	ELIANA NÉLIDA MORGADO DÍAZ Y OTROS	2,4	3245
13	SADY JUAN GUZMÁN BARRIOS	7,7488	3290
14	MÓNICA JUANA CARRERAS GALLARDO	6,3568	3291
15	PEDRO ALEJANDRO GUZMÁN CARRERAS	0,696	3292
16	PABLO SADY GUZMÁN CARRERAS	0,696	3293
17	MÓNICA PAULINA GUZMÁN CARRERAS	7,7024	3294
18	HÉCTOR IVÁN BUSTOS HERNÁNDEZ	7,7488	3295
19	LEYLA DEL CARMEN FERNÁNDEZ MACCHINO	12,2032	3296
20	FRANCO MARIO FERRETTI FERNÁNDEZ	1,624	3297
21	FLAVIA PIERINA FERRETTI FERNÁNDEZ	1,624	3298
22	MARIO JAMES GUERREO NÚÑEZ	0,8	3308
23	MARIO JAMES GUERREO NÚÑEZ	11,2	3309
24	MIRTA ROSA RAMÍREZ CARVAJAL Y OTROS	9,6	3313
25	SUC. RAMOS ARAYA	0,8	3422
26	MARIO A. MUÑOZ SANCHEZ	176	3424
27	SUC. OLIVARES AGUILERA	4,8	3426
28	COMUNIDAD DE VIVANCO	1,6	3427
29	SUC. ROMELIO ROBLERO	4,8	3428
30	COMUNIDAD DE VIVANCO	0,8	3429
31	AGUAS DEL VALLE SA	16	3468
32	JORGE REINALDO E.MARÍN PEREZ	3,2	3488

Río Pama
Comunidad de aguas canal Quintal

N°	NOMBRE DE COMUNERO (A)	N° DE ACCIONES PERMANENTES	N° DE ACCIONES EVENTUALES	N° DE CERTIFICADO DGA
1	ÁNGEL LUIS ALFARO ROJAS	0	1,2	2106
2	MARÍA GEORGINA MOYANO	2,4	0	2107
3	LUIS EUGENIO AGUILERA OSSANDÓN	0	1,2	2108

4	MARÍA CARVAJAL CORTÉS	0,4	0	2109
5	ALEJANDRINA CORTÉS CORTÉS	1,2 P	0	2110

Río Pama
Comunidad de aguas canal Quintal

1	SANTIAGO HIDALGO	1,2	3379
2	ROSA EMA ALVAREZ	1,2	3380
3	CIRILO AVILEZ	1,2	3382
4	JOSÉ CASTILLO	1,2	3383
5	LUIS CALDERÓN E.	1,2	3385
6	NOLBERTO DELGADO	1,2	3390
7	GEORGINA MOYANO	1,2	3432
8	OSMAN IVAN CORTES GOMEZ	1,2	5333
9	ROSA ELBA CORTES CORTES Y OTROS	1,2	2110
10	LETICIA DEL CARMEN RAMÍREZ ARAYA Y OTROS	2,4	5133
11	LETICIA DEL CARMEN RAMÍREZ ARAYA Y OTROS	1,2	5132
12	OLGA DEL ROSARIO TAPIA LEDEZMA	1,2	5366

Río Pama
Comunidad de aguas canal Maya

Nº	NOMBRE DE COMUNERO (A)	Nº DE ACCIONES	Nº DE CERTIFICADO DGA
1	HILDA DEL C. RIVERA PIZARRO	0,10	2118
2	ADRIANA MANZANO VEGA	0,31	2119
3	FIDELINA ÁLVAREZ ÁLVAREZ	0,69	2120
4	PRÓSPERO HUMBERTO LEIVA	0,31	2121
5	PASTORIZA DEL C. CORTÉS VILLALOBOS	0,44	2122
6	HORTENSIA PIZARRO CORTÉS	0,10	2123
7	GERARDO ÁLVAREZ PÉREZ	0,09	2124
8	CELIA DE MERCEDES ÁLVAREZ PÉREZ	0,44	2125
9	NORMA DEL C. FLORES NÚÑEZ	0,47	2126
10	JUAN DE DIOS MANZANO PLAZA	0,18	2127

11	MANUEL A. ALVAREZ CARDENAS	0,22	3394
12	SUCESIÓN LEIVA ALVAREZ	0,36	3396
13	JUANA ALVAREZ ALVAREZ	0,41	3397
14	NOEL ALVAREZ CORTÉS	0,18	3400
15	SARA NÚÑEZ CHAVARRÍA	0,47	3404
16	LORENZO RIVERA MOROSO	0,22	3406

Río Pama
Comunidad de aguas canal Las Canchitas

N°	NOMBRE DE COMUNERO (A)	N° DE ACCIONES	N° DE CERTIFICADO DGA
1	SUCESIÓN RAMOS	1,0	2131
2	ANDREA AGUILERA MORGADO	2	2132
3	JESÚS DÍAZ	2,0	2133
4	TERESA DEL ROSARIO ALFARO DIAZ	4	5243

Río Pama
Comunidad de aguas canal Flores

N°	NOMBRE DE COMUNERO (A)	N° DE ACCIONES PERMANENTES	N° DE ACCIONES EVENTUALES	N° DE CERTIFICADO DGA
1	REINALDO MARIN AGUILERA	0	9,6	2111
2	PEDRO CARVAJAL ROJAS	0	4,8	2112
3	NOEMI FLORES TAPIA	8	0	2113
4	MIRTA ROSA RAMIREZ CARVAJAL	4,8	0	2114
5	LABRADOR S.S.	16	0	2115

Río Pama
Comunidad de aguas canal Flores

N°	NOMBRE DE COMUNERO (A)	N° DE ACCIONES	N° DE CERTIFICADO DGA
1	JORGE REINALDO ERNESTO MARÍN PEREZ	4,8	3444
2	LABRADOR S.A	25,6	3446

3	LUIS CLAUDIO MARÍN FERNÁNDEZ	9,6	3447
4	ALICIA DEL CARMEN RAMÍREZ ÁLVAREZ Y OTROS	3,2	3470
5	LUIS CLAUDIO MARÍN FERNÁNDEZ	46,4	3473
6	LABRADOR S.A	4,8	3478

Río Pama
Comunidad de aguas canal Muñoces Alto y Bajo

N°	NOMBRE DE COMUNERO (A)	N° DE ACCIONES	N° DE CERTIFICADO DGA
1	MODESTA DEL ROSARIO VALDES	3,20	1965
2	MODESTA DEL ROSARIO VALDES	38,4	2134
3	MODESTA DEL ROSARIO VALDES	38,40	2135
4	MARIO ANDRES MUÑOZ SANCHEZ	56,00	2136
5	IGNACIO TAPIA	3,20	2137
6	FELIPE ELIAZAR ALFARO RAMOS	1,6	2138
7	MARÍA LUISA AMBROSOLI MASCHIETTO	16	787
8	ELIAZAR ALFARO	1,6	3430
9	JOSÉ AGUSTÍN LARA	11,2	5100
10	JOSÉ AGUSTÍN LARA	11,2	5102
11	JOSÉ AGUSTÍN LARA	8	5103
12	JOSÉ AGUSTÍN LARA	6,4	5104

Río Pama
Comunidad de aguas canal El Manzano

N°	NOMBRE DE COMUNERO (A)	N° DE ACCIONES	N° DE CERTIFICADO DGA
1	MARÍA LUISA AMBROSOLI MASCHIETTO	51,2	784
2	SADY JUAN GUZMÁN BARRIOS	1,6032	3299
3	MÓNICA JUANA CARRERAS GALLARDO	1,3152	3300
4	PEDRO ALEJANDRO GUZMÁN CARRERAS	0,144	3301
5	PABLO SADY GUZMÁN CARRERAS	0,144	3302
6	MÓNICA PAULINA GUZMÁN CARRERAS	1,5936	3303

7	HÉCTOR IVÁN BUSTOS HERNÁNDEZ	1,6032	3304
8	LEYLA DEL CARMEN FERNÁNDEZ MACCHINO	2,5248	3305
9	FRANCO MARIO FERRETTI FERNÁNDEZ	0,336	3306
10	FLAVIA PIERINA FERRETTI FERNÁNDEZ	0,336	3307